GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2a SECCIÓN

JUDICIALES

AÑO CII - TOMO DCVIX - **Nº 180**
CORDOBA, (R.A.), VIERNES 18 DE SETIEMBRE DE 2015

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

BOE publicaciones BOLETIN OFICIAL electrónico

REMATES

O.J.1°C.C.C.F. 1° Nom. Cosquin, Sec. Dra. Gonzalez, la Mart. Mónica Gabriela Arias (01-1578) c/ dom. Cetrangolo 656 Cquín. Rem. el 18/09/15, desde las 10:00 hs. ó día hábil sigte en caso de imposib. en sede del Juzg. Catamarca 167, lotes baldíos donde la Municipalidad de San Esteban es actora, a saber 1)AROCHAS, Sanson-Ex. 91691, lt. 33 Mz. 8, Sup 428,75 m2. Mat. 1166310, Base $ 34.000 Post. Min. $1.000. 2)LOPEZ CANO DE ALVAREZ, Antonia-Ex 101290, Lt. 15 Mz 9, sup. 473,15 m2, Mat. 948425, Base $37.000, Post. Min. $1.000. 3)PALACIOS, Estefania Esther- Ex. 94312, lt. 16 Mz 9, Sup. 475,25 m2, Mat. 909478, Base $38.000, Post. Min $1.000. 4) ROMERO, Ismael Gregorio-Ex. 94418, Lt. 17 Mz. 9, sup. 277,35 m2. Mat. 771273, Base $25.000, Post. Min $1.000. 5) QUEVEDO, Carlos Gabriel- Ex. 92062, lt. 23 Mz. 4, Sup. 221,95 m2, Mat. 829480, Base $18.000, Post. Min $1.000. Ubic. en San Esteban, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba., Bldio s/ ocup., la zona posee agua, energ. elect., Serv. munic. A nbre. de los ddos. Cond: efect. Ch./cert., mejor postor, seña 20 %, y com. mart. (5%). Mas 4% precio de cpra. (ley 9505 art. 23/24). Sdo. aprob. Sub. de exceder 30 días podrá consignar saldo, si no lo hiciere int. Mens. 2,5% (art. 589 2º pte.). Cpra. Com. A.R. 1233 Serie A pto. 23 TSJ. Notifiquese por este medio a los demandados y eventuales herederos. Tít. autos. Inf: mart. (03541-481255/15512205). Ofic. 08/09/15. Fdo. Dra. González- Sec.

3 días - Nº 21105 - $ 665,88 - 18/09/2015 - BOE

GALICIA WARRANTS S.A según lo dispuesto por el Art. 17 de la Ley 9643, rematará por medio del Martillero Público Angel Ricardo Del Riego, (Mat 05-0852) domic. en Bolivar 14, P.A., Río Cuarto, el día 24 de septiembre 2015, a las 10:00 hs., en Salón del Hotel Opera, sito en calle 25 de Mayo 55, Planta Baja de la ciudad de RIO CUARTO, la siguiente mercadería: 640 LTS. HERBICIDA ASI MAX 50; 370 KG. HERBICIDA MAZINA 90; 160 LTS. HERBICIDA PICLORAM 24 RAINBOW; 180 LTS. HERBICIDA PICLORAM STOCKTON; 960 LTS. HERBICIDA DEDALO; 940 LTS. HERBICIDA TRAC 50; 900 LTS. HERBICIDA IMAZETAPIR Y 19.140 LTS. GLIFOSATO POWER PLUS. almacenadas en la planta ubicada en Av. GODOY CRUZ 506 , (Empresa Foc-Seed) RIO IV.- Los bienes numerados anteriormente corresponden a los Certificados de Depósito Serie "B" Nº 8038; 8039; 8040; 8042 y 8041 emitidos a favor de INDELMA S.A. el día 26/02/2015 endosados sus correspondientes Warrants fueron negociados por primera vez los días 03/03/2015 a favor del BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., quien podrá adquirir los bienes y compensar el precio de compra con el monto de todos los créditos que tuviera contra INDELMA S.A. vinculados con los mencionados Warrants.- CONDICIONES DE VENTA: AL MEJOR POSTOR y SIN BASE, SEÑA CONTADO 30% a cuenta del precio con mas el 1% de Comisión.- El Saldo deberá abonarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con mas el monto total del IVA correspondiente a la operación.- Cancelado el saldo total, el comprador deberá retirar la mercadería de las plantas detalladas precedentemente, con gasto por su cuenta dentro de los diez (10) días posteriores al remate. Vencido el plazo GALICIA WARRANTS S.A no se responsabilizará sobre su entrega. La venta de la mercadería se realizará "Ad Corpus" y en el estado en que se encuentran y exhiben, por lo que no se admitirán reclamos ni observaciones de ningún tipo. EXHIBICION día 18 DE SEPTIEMBRE, coordinar previamente la visita y detalles con los Sres. Alejandro Monsegur – Darío Mazzoni de GALICIA WARRANTS S.A, Tel: 011 4342 6788/6775. Tte. Gral. J. D. Perón 456 6to piso, (1038), CABA.-

10 días - Nº 21138 - $ 4874,60 - 23/09/2015 - BOE

ORDEN Sr. Juez 1º Inst. 1º Nom.C.C.C.F.M.Juarez (Lardizabal Nº1750). Autos: "PASINI, EVANGELINA MERCEDES C/ BERTELLO, MARTÍN ALEJANDRO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS" (Nº700170).- Cristian F. GALLO, 01-986 (Alem Nº 465 M.Juarez), rematará 18/09/2015 10 hs. Sala Remates Tribunal, Derechos y Acciones equiv. al 50% de: Fracción de terreno, ubic. Marcos Juárez, Ped. Espinillos, Dpto. M. Juárez, Pcia. de Cba., se desig. LOTE A Mza. 22 con superficie de 203,40m2. ubic. en calle 24 de Septiembre 681 M. Juárez. Dominio inscripto Matrícula N° 1.211.272, a nombre de Martín Alejandro Bertello. ESTADO: Edificado y con ocupantes. Mejoras: 2 dorm., comedor, cocina, baño, cochera abierta. Vivienda Prefabricada. BASE: $ 19.024,45. CONDICIONES:- 20% contado o cheque certif. en acto subasta más com. ley Mart. más 4% art.24 L.P.9505 y saldo a la aprobación.-Postura mínima $ 190.24.-Comprador en comisión deberá completar form.compra en comisión en subastas judiciales de modalidad presencial (A.R.1233 Serie A pto.23 del T.S.J.).-INFORMES:- Martillero T.E.03537-15443047.-GRAVAMENES: los de autos.- TITULOS:-Art.599 C.P.C..- REVISAR: Previa autorización Martillero.-M.Juarez, 03/09/2015.-

3 días - Nº 21469 - $ 826,20 - 18/09/2015 - BOE

O.J. 40 C.y C. en autos "BANCO SANTANDER RIO S.A. C/ BRIZUELA PABLO EUGENIO – EJECUTIVO (Expte. Nº 2524881/36)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quirós 559 2º D Cba., rematará el 18/09/15, 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad.,vehículo dominio FTR 777, marca de Ford, Modelo Ka Action 1.6 L, Tipo Sedan 3 Ptas., motor Ford, NºCB6586209, chasis Ford, Nº 9BFNEZGDA6B586209, año 2006, con eq. de G.N.C., de Pablo Eugenio Brizuela. En el estado en que se encuentra. Cond.: Sin Base, dinero contado; mejor postor, deb... abonar en el acto 20% del precio, más com. De ley del martillero e IVA s/com, más 4% ley 9505. Post. Mín. $ 300. Saldo a la aprob. (más int. TP BCRA pasado 30 días del rte.). Montos sup.a $30.000 por transf.. a Bco.Cba. Suc 922 Cta 44849005 CBU: 0200922751000044849056. Comp en com. art. 586 C.P.C.. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Exhibición: calle Ministalalo Nº 1942, Barrio Alem – Cba, 16 y 17 de sept. de 15 a 17 hs. Por informes: (0351) 4113553 de 14 a 16hs unic. Fdo: Dra. Vidal Claudia Josefa, Sec. Córdoba 10 / 09/15.

2 días - Nº 21817 - $ 326,56 - 18/09/2015 - BOE

Por orden del Juzgado Federal de Río Cuarto, Sec. de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. María Isabel CACERES, en autos: "A.F.I.P. C/ SANTAMARINA GONZALO – EJEC. FISCAL" Expte. 23841/2013", el Mart. Pablo SESMA M.P. 01-1227, rematará el 25/09/15 o en caso de imposibilidad para el día hábil siguiente, a las 11:00hs. subastará en el Colegio de Martilleros de Río IV, sito en calle Alvear 196 (esq. Alonso), el automotor marca CHEVROLET, Mod. VECTRA GLS 2.4 tipo SEDAN 4 PTAS., Dominio GJP 893, en el estado en que se encuentra.-CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE, dinero de contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el importe total de su compra, la comisión de ley del martillero (10%) y los Imp. correspondientes s/lo informado por A.F.I.P..- El bien se entregará libre de impuestos y gravámenes.- Deudas: DOMINIO GJP 893 Mun. de Del Campillo $11.962,05 y D.G.R. $17.125,01; Revisar el día 22/09/15 de 16:00 a 18:00hs. en la Policía de la Localidad de Del Campillo.- Hágase saber al eventual comprador que deberá concurrir con D.N.I. y que cuando los montos a abonar superen los $ 30.000, los pagos deberán hacerse por vía bancaria, mediante transferencia electrónica. Respecto de la compra en comisión deberá cumplimentarse lo dispuesto en el Art. 571 CPCCN.- El bien se entregará en Tenencia Precaria una vez acreditado el pago mediante depósito bancario y con el correspondiente comprobante del seguro hecho a nombre del comprador.-INFORMES: Al Martillero en Pedernera Nº80 Río Cuarto. Te: 353-6560064.- Río Cuarto, de de 2015.- Dra. Caceres.-

2 días - Nº 21999 - $ 505,84 - 18/09/2015 - BOE

Orden Juzg. de 1ºInst. y 2ºNom., C.C.C., Sec. Nº3,Dra.Susana Gorordo, en autos "CALDERON LUIS ALBERTO C/VIDALES JOSE LUIS -EJECUTIVO-", Expte. 1936661, el Mart. Gabriel Azar, m.p.01-830, rematará el día 18/09/15 a las 11:30hs., (o dìa hàbil inm. post. a la m/hora en caso de resultar inhábil el 1º, en sede del Trib, calle Sarmiento 351, los siguiente automotor a saber: UNA CHEVROLET MERIVA, 1.8GL, Dominio EPN-778.- BASE: SIN BASE, incr.minimo $500.- CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de la compra en el acto (efec. o cheque certif.) más la com. Martillero, y el saldo al aprob. la misma más 4% sobre el precio de la subasta (art. 24 modif. Decr.480/14,26 y cc. de Ley 9505 – Fondo Prev.de Violencia Fliar.).- Revisar el bien calle Urquiza 800 los días 16 y 17 de septiembre de 17 a 18hs..- INFORMES: al Tribunal o al Mart. T.E 03544-15442927.-

3 días - Nº 22036 - $ 601,95 - 18/09/2015 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ URIOL PABLO OMAR WILLAM s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 25673/ 2013), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 23/09/2015, a las 10 hs. en Secretaría fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Un automóvil marca PEUGEOT modelo 504 XSDTF año: 1994 dominio SBR 002. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 21/09/15 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 22051 - $ 153,76 - 18/09/2015 - BOE

O. Juzgado Federal N° 03, autos "A.F.I.P. c/ FELTAN ORLANDO BENJAMIN s/ Ej. Fiscal", (Exp. Nº 7067/ 2013), el martillero Tristán Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 24/09/2015, a las 10 hs. en Secretaría

fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 8°, los siguientes bienes: Una pick-up marca FORD modelo RANGER DC 4X2 XLS 3.0L D año: 2007 dominio GBD 947. Dra. Esley, Ana María Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Dra. Laura Lozada, Secretaria. Revisar en calle Colombres 1769 Bº San Martín el día 21/09/15 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucetsubastas.com.ar.

2 días - Nº 22057 - $ 157,36 - 21/09/2015 - BOE

Orden Juez 42º CyC Autos: "FACCHIN LAURA VICTORIA C/ AGÜERO GABRIELA ALEJANDRA – EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES-" (Exp. 2409662/36), Mart. Lozada M.P. 01-791, dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 23/09/15 a las 12hs. en Sala Remates P. Jud. (A. M. Bas Nº 244 Sub-Suelo). DER. Y ACC. 50% S/INMUEBLE ubic. en calle Taninga Nº 2.935 Bº Resid. San Carlos, inscripto a la Mat. 109.616 (11), desig. lote "12", manz. "8" c/Sup. 297,99ms.cdos. MEJORAS: fte. c/tapia y portón, porch ingr., cocina, comedor, 3 habit., 2 baños, 2 patios de luz y patio. COND: dinero ctado. mejor postor, Compr. abon. acto rem. 20% precio mas com. mart. e Imp. Ley 9505 (4%), saldo aprob. subasta con mas int.18% anual en caso de no consig. pasados 10 días notif. o firme auto aprob. subasta y hasta efvo. pago. Post. Mínima: $ 1.000. Compr. Com.: Art. 586 C.P.C. BASE: $ 116.826. Exhib.: 16-17hs. ESTADO: Ocup. p/3ros. Inf.: Mart. T.E. 156-510510. EDICTOS: "La Voz del Interior". Dra. Pucheta. Secretaria. Of. 14-9-2015

5 días - Nº 22243 - $ 1174,60 - 23/09/2015 - BOE

Orden Juzg. C. y C. 3ra Nom. Río Cuarto, a cargo Dr. Rolando O. Guadagna, Sec. Nº 6; autos "FABBI, ARIEL ALEJANDRO C/ PERONA SERGIO – ABREVIADO", EXPTE Nº 1664995, Mart. Cendoya, mat. 01-2465, dom. Alberdi 1086, el 22/09/2015, ó primer día hábil sig, si resultara inhábil; 11:00 hs, en Alvear Nº196, R. Cuarto. Rematará: maquina fumigadora motriz marca Barbuy Modelo 2000L, año 1997, motor Deutz 5 cilindros. SIN BASE, dinero cdo y com. ley a cargo comprador más 4% sobre precio Ley 9505. Los depósitos y/o pagos se realizaran mediante transf. electrónica en importes sup. $30.000, interesados deberán contar con cta. entidad bancaria. Compra en comisión, comisionado deberá indicar acto subasta nombre y dom. comisionado, quien deberá ratificar compra y constituir dom. en término de 5 días a contar desde remate, bajo apercibimeinto adjudicar bien al comisionista. Revisar: 18/09 y 21/09 de 17 a 19 hs. Inf. Alberdi 1086 R. Cuarto, tel: 3585626930. Río Cuarto, 11 de septiembre de 2.015. Dr. Rolando O. Guadagna – Juez – Dra. Ana M. Baigorria – Secretaria.-

3 días - Nº 22260 - $ 464,46 - 22/09/2015 - BOE

Orden Jgdo. Federal de Río Cuarto, Secretaría Civil de Ejecuciones y Laboral a cargo de Dra. María Isabel Cáceres, en autos: "BANCO NACION ARGENTINA c/ GALLI, Carlos Daniel y Otro – Prepara Vía Ejecutiva – Hoy Dda. Ejecutiva - Expte. 10683/2014", el Mart. Oscar Ariel Fernández m.p. 01-1172 el día 23/09/2015 a las 10:00 hs, en Sede del Colegio de Martilleros Públicos de la ciudad de Río Cuarto, ubicada en calle Alvear Nº 196 esquina Alonso, rematara inmueble ubicado en calle Pasaje 9 de Julio Nº 1406 esquina Mitre de ka ciudad de General Cabrera (Cba), inmueble inscripto en el Registro Gral. de la Provincia en la Matricula 471.274, identificado en Dirección General de Rentas en cuenta 18.02.1.952.921/8.- Sup. Total según títulos 220 Mts2, que linda al N - O calle pública, S - E lte. 10, N – E lte. 12 y S – O calle Bartolomé Mitre.- Bases: El inmueble saldrá a la venta por la suma de $ 122.702,18 y en caso de no haber postores por esta, previa espera de ley saldrá a la venta reducida en un 25% es decir $ 92.026,63 y en caso de no haber postores por esta, saldrá nuevamente a la venta SIN BASE todo en un mismo acto previa espera de ley.- Mejoras: Living, Cocina – Comedor, Lavadero c/ baño, Tres (3) Habitaciones, baño principal, garaje doble con cuarto en planta alta.- Condiciones de venta: el comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra y la comisión de ley al martillero (3%), Impuestos que correspondan.- Pago del saldo dentro de los cinco (5) días posteriores de la aprobación de la subasta.- Si los montos superaren la suma de $30.000 el pago deberá llevarse a cabo mediante transferencia electrónica conforme lo dispuesto por el B.C.R.A.- Se autoriza la compra en comisión debiendo darse lo cumplimiento a lo dispuesto por art. 571 del Cod. Prócesal.- Conforme constancias de autos, el inmueble registra deudas en la D.G.R de $ 738.02 y en municipalidad de General Cabrera de $ 6.533,42.- Estado de Ocupación: Ocupado.- Revisar: día 18/09/15, de 10:00 a 12:00hs.-Informes: Gerencia Banco Nación Argentina, Suc. General Cabrera ó al Martillero en calle Constitución Nº 920, 1er. Piso, Dpto. "A" - Río Cuarto – Tel .(0358) 4637221 - 155067244 de 17 a 20 hs.–Río Cuarto, Agosto de 2015.-Fdo: Dra. María Isabel Cáceres - Secretaria -

2 días - Nº 22268 - $ 1054,04 - 18/09/2015 - BOE

O/ Juez 37ª C.C. Autos: "LOBAIZA DE RIVADENEIRA ELBA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. Nº 1184199/36", Mart. Luís D'Alessandro M.P. 01-030, c/ domicilio Río Negro 350 - Dpto. 1, de esta ciudad, rematará, el 22/09/15 - 11,00 Hs., Sala Remates Tribunales calle Arturo M. Bas 244 – Subsuelo: Der. Y Acc. Al 50% sobre lote de terreno baldío inscripto en Mat. 273234 (18-02), a nombre de RIVADENEIRA, Luis Vicente, sito en calle 12 de Octubre y San Luis de Gral. Cabrera (Cba.), desig. Lote 12, Sup. 300 Ms2..- Servicios: alumbrado público, gas y agua. BASE: $ 10.118,50 (el 50%).- Post. Min.: $ 500.- COND.: Dinero efectivo o cheque certif., debiendo comprador acto subasta abonar el 20% del importe de su compra, con más la comisión de ley del martillero y más el 4% correspondiente al Art. 24 de la Ley 9505, en la cuenta a la vista para uso judicial atento lo dispuesto por el A.R Nº 114, Serie B del 22/10/2013, en el Bco. Pcia. De Cba., Suc. Tribunales Nº 48503402 – CBU Nº 0200922751000048503424.- El saldo al aprobarse la subasta que de extenderse a más de 30 días de la fecha del remate, devengará un interés compensatorio del 1% mensual, desde el día 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento.- Comprador en comisión atenerse al Art. 586 del C.P.C. y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 23 del A. R. Nº 1233, Serie "A" del 16/09/14, interesados solicitar formulario en la oficina de subastas.- GRAV.: surgen del informe del Registro de la Provincia, obrante en autos.- CONSULTA.: TEL: 4885014 y 155229000.- martillerodalessandro@hotmail.com.- Dr. ABELLANEDA ROMAN ANDRES (Juez).- MARTINEZ DE ZANOTTI MARIA BEATRIZ (Secretaria) Of. 15 De septiembre de 2015.-

3 días - Nº 22332 - $ 845,70 - 22/09/2015 - BOE

O. Juez Fed. Nº 1, Sec Dr. Facundo Troncoso en autos: "Fisco Nacional AFIP c/ NEYRA HNOS SRL - Ejecución Fiscal - Expte. n° 3728/2014" Eduardo Ambord Mat. 01-28, subastará el día 23 de Setiembre de 2015 a las 9,45hs.. en la Sede del Tribunal (2do piso - Sec. Electoral) Calle Concepción Arenal Esq. W. Paunero), Automotor Dominio FYA 434, Marca Fiat, Modelo Uno Van Fire MPI 8V, Motor Fiat nº 178E80117117088, Chasis Fiat nº 9BD25803774864395, Tipo Utilitario; Mod/Año 2006 c/ GNC; SIN BASE; COND: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión de martillero (10%) más IVA; Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT/CUIL. En estado Visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 22 Setiembre de 15 a 17hs. Inf.:03516518089-No Publico. Fdo. Dra. Luciana Cruz - Agente Fiscal.-

2 días - Nº 22438 - $ 567,92 - 18/09/2015 - BOE

O.Juez de 7º Nom. Civ. y Com. Cba. (Con- Soc nº4) Sec. Única en "FERNANDEZ, Alejandro Mario – Hoy Quiebra" (Expte.Nº 2461236/36), Mart. ALGARBE, M.A., mat. 01-0935 dom. Pje.Chicoana 358, Cba REMATARA el 21/09/15 10 hs. en Sala de Remates ubicada en Arturo M Bas 244 subsuelo Córdoba, los siguientes bienes: A) el 25% del departamento (local comercial) ubicado en Avda. Vélez Sarsfield N° 196/198 esquina calle Caseros N° 212/214, dpto. Capital. Edificio Residencial Vélez Sarsfield. Sup. cubierta propia de 119 ms. 56 dms. cdos. sup. desc. común de uso exclusivo de 2ms. 81 dms. cdos, inscripto a la matrícula 157.358/1 Capital (11), ocupado por el locatario y B) automotor marca Renault megane scenic 5 puertas, dominio: CVN 610. depositado en calle Zorzal 369 Bº Chateau Carreras, Cba. CONDICIONES DE VENTA: el inmueble saldrá a la venta en la condición en que se encuentra, por la base imponible de $ 368.086; por sus 2/3 partes; o sin base de no haber interesados.- El automóvil saldrá a la venta sin base. Postura mínima para ambos bienes: $2.000. La venta se efectuará al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado con comisión bancaria a cargo del comprador, a la orden del Banco de Córdoba; en caso de que el monto de la venta supere la suma de $30.000 los depósitos en cuentas judiciales deberán realizarse mediante transferencia electrónica. Depositar seña. En Bco Pcia Cba Suc. Trib, cta 922/ 39150103 CBU: 0200922751000039150138, abierta a la orden de este Tribunal y para estos autos. Comprador abonará en el acto de la subasta el 20% a cuenta del precio, con más la comisión de ley del martillero (3% inmueble, 10% automotor); impuesto de sellos proporcional, I.V.A y 4% sobre el precio de venta (fondo para la prevención de la violencia familiar). Saldo dentro de las 72 hs de notificada la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento (art. 585 del C.P.C. y C.) En caso de incumplimiento, el Tribunal tendrá la opción de: a) declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, b) exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 3% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2,5% mensual. No se admitirá la cesión de los derechos emergentes de la subasta, siendo ello condición esencial de la venta. Deberá cumplimentarse con el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233, de fecha 16/09/2014, pto. 23, el comitente, deberá ratificar la compra y constituir domicilio dentro de los cinco días posteriores a la subasta, bajo apercibimiento de tenerse al comisionado como adjudicatario definitivo. Los trámites y gastos de inscripción serán a cargo de quien resulte comprador, quien deberá constituir domicilio en el radio legal de 50 cdras, en el acto de la subasta. Exhibición de bienes: 18/9/15, 16 a 18 hs. Informes a la Martillera tel. 3515122973. Of. 08/09/15. Dra. Claudia S. Maldonado: Prosecretaria.-

5 días - Nº 21364 - $ 2619,10 - 21/09/2015 - BOE

Ord. Juez Civil y Com. 1º Nom. - Cosquín, Sec. Nº 2 Dr. Ñañez, autos "AMELIO ORTIZ RODOLFO LUIS C/ RODRIGUEZ, MARIA ISABEL – EJECUTIVO – Expte. Nº 1434867", el Mart. Gustavo Ante, MP 01-1436, dom. Perón Nº 842, Cosquín, rematara el 22/09/2015 a las 12:00hs o el primer día hábil posterior en caso de ser inhábil el desig, en esta sede Judicial, sita Catamarca Nº 167, Cosquín. 50% de los der. y acc. que le corresp. a la dda. sobre un lote ubicado en Villa Yuspe – Rincón de Casa Grande – hoy Valle Hermoso, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla, Córdoba, desig. LOTE 10 de la MZA "C", Sup. 554,97mts2. Matric. 1391998. Estado de ocupación: Ocupado con una pre-fabricada de 2 dorm., baño y cocina-comedor por adquirente del otro 50% por boleto y sus dos hijos menores. Base: $70.000. Postura Mínima: $100. Tít. y Grav.: Los que obran en autos. Cond.: mejor postor, seña 20% en efvo. o ch. certif. más comisión ley martillero (5%), mas 4% Prev. Viol. Fliar y el saldo al aprob. la subasta. Hágase saber al comprador que aunque la subasta no fuera aprobada, transc. los treinta días, deberá consignar el saldo. Si no lo hiciere y la demora fuere imputable deberá abonar interés mensual del 2,5%. Compra en com. (art. 586 CPC). Concurrir munido de DNI y CUIT/CUIL. Inf. al Mart. 03541-15527235. Of.: 17/09/15. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez – Secr

3 días - Nº 22755 - $ 1116,48 - 22/09/2015 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO 3RO.- El J. 1A. INST.C.C.FAM.3A..RIO 3ERO. SEC.6 cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante: ROQUE ARTURO FARIAS ó ARTURO ROQUE FARIAS D.N.I. 14893052 para que comparezcan a tomar participación en autos: Expte Nro.2356939 FARIAS ROQUE ARTURO O ARTURO ROQUE –DECL. DE HERED." dentro del término de 20 días, bajo apercib. de ley. Of. 27/04/2015. REYES ALEJANDRO.JUEZ. SUSANA PIÑAN.SEC.

5 días - Nº 15485 - $ 197,20 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst Civ, Com, Conc y Flia de 2ª Nom - Rio Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de LOPEZ EDMUNDO FAUSTINO, DNI: 6.575.411 – PALACIOS ADA ELVIRA, DNI: 0.885.178, en autos "LOPEZ EDMUNDO FAUSTINO – PALACIOS ADA ELVIRA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 2224915 para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio bajo apercibimiento de ley.- Rio Tercero, 01/07/2013. Fdo: Dr. Sanchez Torassa Romina Soledad - Juez – Sanchez Alfaro Ocampo, Maria Alejandra Noemi - Secretario.

5 días - Nº 16907 - $ 327,70 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civ y Com, Con y Flia de 2ª nom de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sebastián BOSSA, DNI 2885819 e Inés Juana SALGADO, DNI 7672910 en autos: BOSSA, Sebastián - SALGADO, Inés Juana - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 2073534), para que en el término de veinte días, a partir de la ULTIMA publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 19/02/2015. Fdo: BATTAGLIERO, Edgardo Roberto, Secretario; SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad."

5 días - Nº 17746 - $ 311,50 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de INST.C.C.FAM.6A-SEC.11 de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. Francisca RESTOVICH. En autos caratulados: EXPEDIENTE: 2372942 - RESTOVICH FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 28/08/2015. Fdo: Dra. Mariana Martinez de Alonso, Juez: Dra. Carla Victoria MANA, secretaria.

1 día - Nº 22725 - $ 138,36 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. CivilyCom,en autos caratulado Moreno Antonio Eugenio Alejandro-Declaratoria de Herederos .Exp 2736283/36 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Cba,27/08/2015. Sec: Gardia de Soler Elvira–Juez:Pereyra Esquivel Osvaldo

5 días - Nº 22721 - $ 616,20 - 24/09/2015 - BOE

EXPEDIENTE 2731138/36 - RAMALLO, Ricardo Cesar - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO 1A INSTANCIA CIV COM 2A NOM-SEC - 277. "Córdoba, treinta (30) de julio de 2015. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Ramallo Ricardo Cesar. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Asesor Letrado en turno." Fdo: Almeida German, Juez de 1ra. Instancia; Oviedo Paula Ileana, Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 19603 - $ 653,50 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE-Sr. Juez de 1º inst en lo Civil Y Com, Conc y Flia, emplaza a herederos y acreedores de EDI V. CERRANO, auto: Cerrano Edi Vilma-declaratoria de herederos Expte. 2111856 por el termino de veinte dias desde la ultima publicacion, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. David Torres juez

20 días - Nº 19691 - $ 760 - 15/10/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. 35 C. C de la ciudad de Córdoba, Dra. Maria Cristina Sanmartino cita y emplaza por el termino de 20 días , a los herederos y acreedores de los causantes Barrera Pedro Saul y Lopez Rosalia Carmen, para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: Barrera Pedro Saul- Lopez, Rosalia Carmen- Declaratoria de Herederos Expte: 1907644- secretaria Dr. Domingo Fassetta

5 días - Nº 19968 - $ 236,80 - 22/09/2015 - BOE

BELL VILLE, Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominacion, en lo Civil y Comercial de esta Ciudad de Bell Ville, Secretaria dos a cago de la Dra Liliana Miret de Saule, Citese y emplacese a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor JOSE ALBERTO BOSSA, en autos caratulados: "BOSSA, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el termino de veinte (20) días a partir de la ultima publicación y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 01 de setiembre de 2015. Fdo: Dr Damian Esteban Abad Juez - Dra Liliana Miret de Saule - Secretaria Letrada.

5 días - Nº 20009 - $ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA – El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 1° Nominación de Villa María, secretaría n° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis María de la Llama y Odriozola en autos caratulados "De la Llama y Odriozola, Luis María – Testamentario" (Expte. n° 2422822), para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 01 de septiembre de 2015.

5 días - Nº 20115 - $ 660,55 - 18/09/2015 - BOE

CORRAL DE BUSTOS.- El Sr.Juez del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL,NIÑEZ Y JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.Civ - CORRAL DE BUSTOS.- Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes JORGE NORBERTO LUCERO Y ELENA YOLANDA MONTECHIARI, para que dentro del plazo de veinte días siguientes al de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos caratulados "EXPEDIENTE: 2243935 - LUCERO, JORGE NORBERTO Y MONTECHIARI, ELENA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley.- CORRAL DE BUSTOS, 30/07/2015.- Fdo. Dr.GOMEZ, Claudio Daniel - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, Dra. RIZZUTO PEREYRA, Ana Cristina - SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 20118 - $ 496 - 18/09/2015 - BOE

El Juez en lo Civil y Comercial de Morteros (Provincia de Córdoba) cita y emplaza a los herederos y acreedores de María Estela Maidana en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2274346 - MAIDANA, MARIA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Morteros 30 de junio de 2015– Herrán José Maria: Juez de 1ra Instancia. Dra. Otero Gabriela Amalia: Secretario Juzgado 1ra Instancia.

5 días - Nº 20156 - $ 199,90 - 18/09/2015 - BOE

El Señor Juez de1ª Inst. y 3ª Nom. C.C.C y Flia. Sec N° 6. Río III, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RIVAROLA, CARMEN FILOMENA. O CARMEN O CARMEN F (LC 7.676.500).- En los autos caratulados: "ACUÑA, LUIS FEDERICO O LUIS F.O FEDERICO - RIVAROLA, CARMEN FILOMENA. O CARMEN O CARMEN F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Exp. Nº2124961 y todos los que creyeren con derecho a la sucesión del causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Río III 16 de diciembre de 2014.Fdo: Reyes Alejandro Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Piñan Susana Amelia- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - Nº 20389 - $ 412,30 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA: J.1A Ins.Civ.Com.Flia.2A-S.4 Villa María, autos caratulados Mercado Anita Nydia o Mercado de Chacon Anita Nydia –Chacon Elba Nidia-De-claratoria de Herederos-Expte.2355233,cítese y emplácese a todos los herederos y acreedores del causante Anita Nydia Mercado o Anita Nydia Mercado de Chacon y Elba Nidia Chacon, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la corres-pondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Fernando Flores.Juez. Llamas Isabel - Secretaria.Oficina, 07/08/ 2015.

5 días - Nº 20424 - $ 298 - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C y C, Conc. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRARDA JORGE ANTONIO en los autos caratulados: BRARDA JORJE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 30/08/2015. FERNANDEZ María Soledad: Sec.

5 días - Nº 20583 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Juez de 1° Inst y 2° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CRISTOBAL GONZALEZ, D.I. 2.899.739, y ADELICIA RIPANTI, D.N.I. 7.669.683, en autos caratulados: "GONZALEZ CRISTOBAL – RIPANTI ADELICIA – Declaratoria de Herederos – Expte. 2224465", para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Tercero, 04 de Mayo de 2015. Juez: Romina Sanchez Torassa – M. Alejandra Sanchez Alfaro, Sec.

5 días - Nº 20593 - $ 378,10 - 18/09/2015 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Señora Isabel Teresa MOLINA, D.N.I. Nº 3.968.759, en autos caratulados: "MOLINA ISABEL TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 2084632), para que en el término de veinte (20) días, siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, cuatro de agosto de 2015. Dr. Andrés OLCESE. Juez - Dra. María Fernanda GIORDANO de MEYER. Secretaria.

5 días - Nº 20611 - $ 413,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., de Conc. y Flia. de Jesús María, Sec. Nº 2, en los autos: "TESSINO, MARTINA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nº 1936097", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. MARTINA FELISA TESSINO, DNI 3.775.204, para que dentro del término de veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 31/07/15. Fdo. Oscar D. PATAT, Juez - Hugo BONALDI – Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 20720 - $ 357,40 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civ. y Com. en autos "RIGUTTO, ANTONIA JOSEFINA - DOLIANI, BLAS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 2655350/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores de ANTONIA JOSEFINA RIGUTTO Y BLAS ALBERTO DOLIANI y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 8 de julio de 2015. Dra. Raquel Villagra de Vidal, Juez - Fadda, María Florencia, Prosecretario Letrado

5 días - Nº 20782 - $ 308,80 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ. y Com. en autos "BARRIONUEVO, ALEJANDRO VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 2712526/36) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALEJANDRO VICTOR BARRIONUEVO, para que dentro de veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 14 de Julio de 2015. Dr. Domingo Ignacio Fassetta, Juez - Magdalena Ines Buteler, Secretaria

5 días - Nº 20783 - $ 260,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12 nom.cita y emplaza a los herederos y acreedores de Cándida Victoria Picotto y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días desde la última publicación a comparecer en autos "Picotto, Cándida Victoria, Declaratoria de herederos, Expte ° 2654241/36

5 días - Nº 20784 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "RODRIGUEZ, Lucía Pura y/o Pura Otros-Declaratoria de Herederos (Expte 2161271)", cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Lucía Pura o, Pura Rodriguez; Cornelio Villalón; Agustín Rodriguez e Ismael Rodriguez, por el término de veinte días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Bell Ville, 13-03-2015. Dr. Damian Abad-Juez- Secretaría Nº 5 Dr. Gonzalo Repetto-Secretario.-

5 días - Nº 20795 - $ 394,30 - 18/09/2015 - BOE

RIO SEGUNDO - La Sra. Jueza en lo C., C., Conc. y Flia de Río Segundo cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Carreras Ramón Antimio en autos "CARRERAS, RAMON ANTIMIO – Declaratoria de Herederos" Nº1926522 para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Rio II,10/07/2015. Fdo.: Susana Martínez Gavier, Juez; Ruiz, Jorge H. Secretario.-

5 días - Nº 20804 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

La Sra Jueza de 1ª Inst y 12 Nom Civ Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Antonio LOZA en autos LOZA, Pedro Antonio-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Exp 2544007/36, por el término de 30 días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/09/15. Marta S González de Quero, Jueza- Adriana R Garriga de Vidal, Secretaria.

5 días - Nº 21024 - $ 217 - 18/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "BALCELLS, ANA SILVESTRA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente Nº 2162353", que se tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Córdoba, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Isabel Llamas, el Sr. Juez mediante Decreto de fecha 06 de agosto de 2015 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante, Sra. ANA SILVESTRA BALCELLS para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley mediante publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial (Art. 152 del CPCC, reformado por ley 9135) .- Fdo. FLORES, Fernando Martin - Juez – LLAMAS, Isabel Susana – Secretaria.

5 días - Nº 21031 - $ 523,90 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Luis Alberto Fuentes, DNI 6.449.060, autos: "FUENTES, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA HEREDEROS" (Exp. 2192902), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 24/02/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)

5 días - Nº 21037 - $ 274,60 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Francisco Audelino Cugat, DNI 6.445.214, en autos: "CUGAT, FRANCISCO AUDELINO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.2358871), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 12/08/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)

5 días - Nº 21039 - $ 287,20 - 18/09/2015 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS. C.C. CONC. FLIA .CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Selva Rosa Miranda, DNI 1.236.959, autos: "MIRANDA SELVA ROSA - DECLARATORIA HEREDEROS" (Exp.2405796), para que en el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. 31/8/2015. Fdo: Musso Carolina (Juez) Emilio Yupar (Sec.)

5 días - Nº 21041 - $ 269,20 - 18/09/2015 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Raúl Oscar ARRAZOLA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a la herencia de Hilda Lidia NICOLA en los autos caratulados: "MASSERA, SEGUNDO Y SU ACUMULADO: NICOLA, HILDA LIDIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. nº 2366769), para que en el término de veinte días (20) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. La Carlota, 7 de setiembre de 2015.

5 días - Nº 21047 - $ 313,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1a.Inst.y 4ta.Nom.Civ.y Com. de Villa María, Sec. 8, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MARÍA MAGDALENA FORMIA D.N.I.No 7.684.329 para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- VILLA MARÍA, 12/08/2015.-

5 días - Nº 21052 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ.- El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ..Com. Conc . y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la herencia de FRUTTERO, LUIS SILVERIO, en los autos "FRUTTERO, Luis Silverio - Decl. de Herederos" (Expte. 2303658) para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Fdo.: Dr. José María Tonelli - Juez - Dra. M. de los Angeles Rabanal - Secretaria.- Marcos Juárez, 03/08/2015.-huj

5 días - Nº 21081 - $ 349,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCCONCFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Carrera Domingo Andrés para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados CARRERA, DOMINGO ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC Nº 2382252, todo bajo apercibimiento legal. 08/09/2015. Dra Marta I Abriola- Secret.

5 días - Nº 21093 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCCONCFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Dr Larghi Alberto L, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Almada Benito Domiciano para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados ALMADA, BENITO DOMICIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC Nº 2381810, todo bajo apercibimiento legal. 08/09/2015. Dra Marta I Abriola- Secret.

5 días - Nº 21097 - $ 190 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst y 24ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de DORA ASCENCION FUENTES, en autos caratulados "FUENTES,DORA ASCENCIÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS",Expte. Nº 2443744/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,10 de junio de 2014 Prosecretaria: MARÍA VIRGINIA DERNA. Juez: GABRIELA INÉS FARAUDO

5 días - Nº 21197 - $ 253,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Instancia y 43 Nominación cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante ARCE, Ruben Arnaldo en autos "ARCE, Ruben Arnaldo - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte 2740216/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.). Córdoba, veintiuno (21) de agosto de 2015. Ortiz, Héctor Gustavo Juez De 1ra. Instancia – Romero, Maria Alejandra Secretario Juzgado 1ra. Instancia

1 día - Nº 22339 - $ 76,70 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, en autos: "PALACIOS JOSE HONORIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 2350048, CITESE Y EMPLACESE a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, PALACIOS JOSE HONORIO O JOSÉ HONORIO, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho...".- Fdo: José María Estigarribia- Juez de 1ra Instancia; Fanny Mabel Troncoso- Secretaria del Juzgado de 1 ra Instancia".- Villa Cura Brochero, 17 de setiembre de 2015.-

5 días - Nº 22769 - s/c - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, en autos: "GAUNA ERMIDIO ROLANDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 2278854 CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, GAUNA ERMIDIO ROLANDO, para que en plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho...".- Fdo: José María Estigarribia-Juez de 1 ra Instancia; Fanny Mabel Troncoso-Secretaria Juzgado 1 ra Instancia".- Villa Cura Brcohero, 17 de setiembre de 2015.-

5 días - Nº 22756 - s/c - 24/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. Civ. y Com.Sec 7 en los autos , BENZONI CARLOS y GALINDEZ ANGELA -DECL. DE HERED.- Exp.2138242 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de . ANGELA GALINDEZ L.C 7.772.868 para que en el término de veinte(20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, Junio de 2015.. Fdo.Dra Sandra T.de Bertea Juez-.Dr H. Cossarini - Secr

5 días - Nº 21198 - $ 289,90 - 21/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com.,Sec 11, en los autos REINOSO JUAN ROQUE – Decl. De Hred." (Expte. N.º 1980610), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de REINOSO JUAN ROQUE – DNI.6.648.128 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto,23/10/14.Fdo Dra Martinez de Alonso.- Juez-Dra Carla Mana –

5 días - Nº 21201 - $ 280,90 - 21/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civ. y Com. Sec.12, en los autos ROLANDO NIDIA ESTHER – DECL. DE HERED.-Exp.2055130, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de – ROLANDO NIDIA ESTHER- DNI 3.882.258 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/11/ 2014.. Fdo.Dra Martinez de Alonso -Juez-.Dra.Maria G. Aramburu- Secr.

5 días - Nº 21202 - $ 290,80 - 21/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst y 4ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de OSCAR JULIO CABRERA,en autos caratulados "BLANES,FLORENCIA-CABRERA,OSCAR JULIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº 816409/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,10/06/2014. Secret:Leticia Corradini de Cervera.Juez:María de las Mercedes Fontana de Marrone

5 días - Nº 21282 - $ 272,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ª Inst y 31ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de HORACIO ENRIQUE VALLEJOS, en autos caratulados "VALLEJOS,HORACIO ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. Nº2576191/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,5/6/2015.Secret:Marta L.Weinhold de Obregon.Juez:Aldo R.S.Novak

5 días - Nº 21298 - $ 241,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst y 6ªNomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de CARLOS ALBERTO SORIA,en autos caratulados "SORIA,CARLOS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte.Nº2610694/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,3/7/2015.Secret:Ana Carolina Holzwarth.Juez:Clara María Cordeiro

5 días - Nº 21310 - $ 229,60 - 18/09/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ªInst y 51ª Nomin en lo Civil y Com,cita y emplaza a los herederos, acreedores de JUAN SIMÓN GUZMAN,en autos caratulados "GUZMAN,JUAN SIMÓN-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Expte. Nº2601523/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley.Cba,17/10/2014.Secret:Horacio A.Fournier.Juez:Gustavo A.Massano

5 días - Nº 21324 - $ 223,30 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Ramón Raúl BAZAN y Alicia del Valle DÍAZ, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BAZAN, RAMÓN RAÚL – DÍAZ, ALICIA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°2364216)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dr. Luis Alberto LARGHI (JUEZ), Dr. Claudio R. MAURO (PROSECRETARIO).- Arroyito, 28 de Agosto de 2015.

5 días - Nº 21327 - $ 706,55 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Osvaldo Marcos CAGLIERIS y Teresa LETAGE, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "CAGLIERIS, OSVALDO MARCOS – LETAGE, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°2364898)", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIO).- Arroyito, 28 de Agosto de 2015.

5 días - Nº 21328 - $ 669,75 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sra. Blanca Nélida Godoy, LC 7.788.612, en autos "Godoy, Blanca Nélida. Declaratoria de Herederos", Expte. 2130180, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 08/04/2015. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso, Juez - María Gabriela Aramburu, Secretaria

5 días - Nº 21338 - $ 308,80 - 21/09/2015 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, a cargo del Dr. Vilches, Juan Carlos, Secretario comunica que en este Tribunal y Secretaría tramitan los autos caratulados: "BECERRA MAXIMO RAMON-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 2393527)", donde se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Máximo Ramón Becerra DNI 6.586.498, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (proveído de fecha 24/08/2015).-

5 días - Nº 21345 - $ 672,05 - 18/09/2015 - BOE

El Juzgado de 1ra inst y 2da Nom, Sec nº 4 C y C de la ciudad de San Francisco, en autos "TROSSERO, Luis Alberto - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de don Luis Alberto TROSSERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 08/09/2015

5 días - Nº 21355 - $ 494,40 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. Civ y Com de Córdoba, en autos LUCERO, GLADYS DIANA – Declaratoria de Herederos –Exp. Nº 2601738/36 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Gladys Diana Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Juez: Yacir, Viviana Siria - Sec: Villalba, Aquiles Julio. Cba, setiembre de 2.015

5 días - Nº 21365 - $ 205,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORTESANO MARIO ENRIQUE en autos caratulados CORTESANO MARIO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 2250215 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquín 01/07/ 2015. Juez: Rodríguez Silvia Elena - Prosec: Pereyra María Luz

5 días - Nº 21366 - $ 264,70 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ LUIS ISIDRO en autos caratulados LOPEZ LUIS ISIDRO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2701966/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/07/2015. Sec.: Vargas María Virginia – Juez: Falco Guillermo Edmundo

5 días - Nº 21371 - $ 256,60 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALARCÓN o ALARCON SALVADOR en autos caratulados ALARCÓN o ALARCON SALVADOR – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2301013/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 03/09/ 2015. Sec.: Valdes Cecilia María – Juez: Lucero Héctor Enrique.

5 días - Nº 21372 - $ 271 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCIAL RAMON BENGOLEA y/o MARCIAL R. BENGOLEA y MANZANELLI LUISA en autos caratulados BENGOLEA MARCIAL RAMON o MARCIAL R. BENGOLEA – MANZANELLI LUISA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2713000/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar

participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 27/07/2015. Sec.: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. – Juez: González de Quero Marta Soledad.

5 días - Nº 21390 - $ 358,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ GALLEGO en autos caratulados CARBEL OLGA – PEREZ GALLEGO FRANCISCO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2351165/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/06/2015. Sec.: Molina de Mur Mariana– Juez: Rodríguez Juárez Manuel

5 días - Nº 21374 - $ 287,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Com. de Río Cuarto, Secretaria 06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. Hilario Segundo Tizzian, DNI 6.646.599, en autos "TIZZIAN, Hilario Segundo. Declaratoria de Herederos", Expte. 2354451, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/07/2015. Fdo.: Rolando Oscar. Guadagna, Juez - Ana Marion Baigorria, Secretaria

5 días - Nº 21376 - $ 310,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MATEUDA HUGO JUAN en autos caratulados MATEUDA HUGO J. – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2699957/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 26/06/2015. Sec.: María M. Miró. – Juez: Eduardo B. Bruera

5 días - Nº 21377 - $ 244,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y Nom. C.C. Conc., Flia., Ctrol. Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de MORTEROS, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PONSETTI JUAN FELIX en autos caratulados PONSETTI JUAN FELIX – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2241286 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Morteros, 18/08/2015. Sec: Otero Gabriela Amalia

5 días - Nº 21385 - $ 275,50 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1a Inst, 2a nom. En io Civil, Com. Conc. Y Flia. De Cosquín, Sec. 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, en los autos carat. "WALANTUS, JUANA - Decl. de Hered." Expte. 2254533, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, a partir de fa última public. bajo apercibimiento de ley. Juez Silvia E. Rodríguez, Pro-secr. María Luz Pereyra. Cosquín 18/06/2015

5 días - Nº 21388 - $ 218,80 - 18/09/2015 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: ZULMA BEATRIZ ZAMORA ó ZULA BEATRIZ ZAMORA de SAGGIN, para que en el término de veinte (20) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "ZAMORA Ò ZAMORA DE SAGGIN ZULMA BEATRIZ Ò ZULA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte: 2314831 iniciado el 22/05/2015), bajo apercibimientos de ley. Fdo. Lorena Beatriz CALDERON de STIPISICH - Juez – Víctor Adrian NAVELLO –Secretario-Oliva (Cba.), 13 de septiembre de 2.015.-

5 días - Nº 22073 - $ 503,20 - 24/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ª. Instancia y 16ª nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Atilio Bartolo Marenchino; en los autos caratulados " MARENCHINO, Atilio Bartolo – Declaratoria de Herederos - Exp. Nº 1456148/36- (03/04/08), para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por CINCO días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Córdoba, 28 de Abril de 2008. Dra. Victoria María TAGLE –JUEZ - Dra. Raquel Inés MENVIELLE de SUPPIA – Secretaria

5 días - Nº 21590 - $ 420,40 - 21/09/2015 - BOE

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia y 2º nom. Sec. 4 en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Navello, Susana Cristina; en los autos caratulados "NAVELLO SUSANA CRISTINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. nº 2273194, para que en término de treinta días comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Silvia Elena Rodriguez -Juez. - Dra. Pereyra, María Luz – Prosecretaria Letrada. Cosquín 7 de agosto de 2015.

5 días - Nº 21587 - $ 348,40 - 24/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1ª INS. CIV. COM. FLIA.3Nom.Sec.5. V.MARIA, en autos "PINILLA, MANUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.2364873, Cíta y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley,(art. 152 del C.P.C.C.). Fdo.Dr. Cammisa, Augusto (juez)-Dra. Salcedo (Secretaria)

5 días - Nº 21398 - $ 217 - 21/09/2015 - BOE

Juzgado 1º Inst y 42° Nom CyC Ciudad de Córdoba Secretaria: Pucheta de Tiengo Gabriela María, Juez Juan Manuel Sueldo en autos "MENSEGUEZ – SANTOS DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 2692243/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135) Córdoba 4/9/15

5 días - Nº 21407 - $ 299,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst y 12ªNom. en lo Civ. Y Com. de Cba. cita y emplaza a los Herederos, acreedores de Miller y Monje en autos "MONJE Leonilda Edith – MILLER Arturo Nahuel – Declaratoria de Herederos – Exp. 2728202/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomen participacion. Cba. 15/09/2015. Dra. Gonzalez de Quero Marta Soledad, Juez; Sec. Dra. Bueno de Bonaldi Irene Carmen.-

5 días - Nº 21409 - $ 294,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ºInst y 17ªNom. en lo Civ. Y Com. De Cba. cita y emplaza a los Herederos, acreedores de Ortiz en autos "ORTIZ Manuel Salvador – Declaratoria de Herederos – Exp. 2719274/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los veinte días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y tomar participación. Cba. 15/09/2015. Sec. Dra. Beltramone Verónica Carla - Juez; Dra. Domínguez Viviana Marisa.-

5 días - Nº 21410 - $ 256,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ra. Ins. y 49 Nom de lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho de sucesión de COLAZO INES Y RODRIGUEZ FRANCISCO ABUNDIO. En autos caratulados: Colazo Ines-Rodriguez Francisco Abundio-Declaratoria de herederos Expte. Nº2719914/36 para que dentro de los 20 días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 16 de junio de 2015. Juez: Barraco de Rodriguez Crespo, Maria Cristina

5 días - Nº 21426 - $ 303,40 - 18/09/2015 - BOE

Bell Ville. Por la disposición del Juez de 1ºInst. y2 Nom. C.C.C. yF. de Bell Ville, Sec. Nº 4. Se cita y emplaza por el término de 20 días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de Doña Teresita Elena RINALDI para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Expte.2372357 RINALDI Teresita Elena- DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimientos de ley. Bell Ville (Cba), Agosto de 2015.

5 días - Nº 21445 - $ 193,60 - 21/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: PINOS AGUSTIN- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2303706) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Agustín PINOS, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO 22/6/2015-Fdo: Dra. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Gutierrez, SECRETARIO.

5 días - Nº 21455 - $ 225,10 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 1ª Nom. En lo Civil, Com., Conc. y Familia de RÍO SEGUNDO en autos: JUAREZ IGNACIO MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.2235550) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Ignacio Manuel JUAREZ, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO 3/8/2015- Fdo: Dra. Martínez Gavier, JUEZ- Dr. Ruiz, SECRETARIO.

5 días - Nº 21456 - $ 235 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst Civ. Comercial Conc. y Flia cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. LUIS ANGEL SANCHEZ DNI 7.960.645, en autos: SANCHEZ, LUIS ANGEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 1930131 para que en el término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. JESUS MARIA, 20/02/2015. Fdo: SARTORI, Jose A. JUEZ BONALDI, Hugo L. PROSECRETARIO

5 días - Nº 21464 - $ 260,20 - 21/09/2015 - BOE

Juez Civil y Com. I Instancia, I Nom. Villa María, Córdoba, Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Sec. Nro. 2, Dra. María Soledad Fernández, cita y emplaza herederos y acreedores del causante, LOZA VICTOR FERNANDO (MI Nro. 28.486.135) en autos "LOZA VICTOR FERNANDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 2432491-", por el término veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.-

5 días - Nº 21470 - $ 220,60 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 10ª Nom. Civ. y Com. Ciudad de Córdoba en autos: RIGONI LUIS EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2719276/36-CUERPO 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Don LUIS EDUARDO RIGONI,para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimiento de ley. Dr. Rafael Garzon Molina.-Juez.- Verónica del V. Montañana.-Prosecretaria Letrada.-Cba. 9 de Setiembre de 2015.-

5 días - Nº 21478 - $ 261,10 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. 18º Nom. C. y C. Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Martinez Alcira. En los autos caratulados: DAMBOLENA, Martin Jose - MARTINEZ, Alcira - DECLARATORIA DE HEREDEROS exte 2323621/36 por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba, 14 de Julio de 2015. Dr.Maciel, Juan Carlos - Juez - Dra. Lemhofer, Lilia Erna -Sercretaria.-

5 días - Nº 21483 - $ 199 - 18/09/2015 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 3ra Nom, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, Doña Nelva Celia CACERES D.N.I. Nº: 4.128.602, en autos caratulados "CACERES, Nelva Celia - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.Río Cuarto,3/9/ 2.015

5 días - Nº 21557 - $ 255,70 - 22/09/2015 - BOE

RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 3ra Nom, Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, Don Ceferino CAPPELLARI L.N. Nº 2.952.093 y Doña Celia Cecilia CAPPELARI L.C. Nº 7.778.666, en autos caratulados "CAPPELLARI Ceferino y CAPPELARI Celia Cecilia - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto,06/09/2.015

5 días - Nº 21559 - $ 316 - 22/09/2015 - BOE

.RÍO CUARTO. El señor Juez de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta Nom, Sec. 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, Don Mario Segundo DAL LAGO L.E. Nº: 2.954.205, en autos caratulados "DAL LAGO, Mario Segundo - Declaratoria de Herederos" para que dentro del término de 20 días, a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 8/09/2015

5 días - Nº 21562 - $ 251,20 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DI STEFANO ANTONINA en autos caratulados DI STEFANO ANTONINA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2709213/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba.06/08/2015. Sec.: Villa María De Las Mercedes

5 días - Nº 21573 - $ 244,90 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. JUEZ DE 1º INST. 1º NOM. C.C.C.y F., Sec. Nº 2, de Bell Ville, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de GARELLI ENRIQUE y TRIGO PILAR DOLORES, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley en autos caratulados "Expte. Nº 2280125 - GARELLI ENRIQUE-

TRIGO PILAR DOLORES- DECLARATORIA DE HEREDEROS".- Fdo. ABAD, Damián E. – JUEZ - ARDUSSO, M. Soledad - PROSECRETARIO.- Of. 14/08/15

5 días - Nº 21579 - $ 287,20 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SALGADO ANTONIO en autos caratulados: SALGADO ANTONIO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2399833/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/03/2015.Juez: Abellaneda Román Andrés - Prosec: Espeche María C.

5 días - Nº 21586 - $ 259,30 - 21/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SEVERINA ESTHER GIL en autos caratulados MARCHINO JOSE DOUGLAS – GIL SEVERINA ESTHER – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 880480/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/08/2015. Juez: Lucero Héctor Enrique - Prosec: Menecier Moira

5 días - Nº 21595 - $ 276,40 - 21/09/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría n* 06, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS FERNANDO BÍA en autos caratulados: "BÍA LUIS FERNANDO - Declaratoria de Herederos", Expte 2039726, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art 152 Cod. Proc)". Villa María, 13 de septiembre de 2015. Fdo.: Augusto Gabriel Cammisa: Juez. Norma Susana Weihmüller: Secretaria Juzgado.

5 días - Nº 21627 - $ 403,30 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38° Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Oscar Cornelio Luna y Margarita Porcel, en autos "LUNA, Oscar Cornelio– PORCEL, Margarita– DECL. DE HEREDEROS" Expte. 2752535/36, para que lo acrediten dentro de los treinta días de la presente publicación. Córdoba, 31 de agosto de 2015. Fdo. Elbersci- Juez; Gómez- Secretario.

1 día - Nº 21635 - $ 44,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de1º Inst. 1º Nom en lo Civ, Com y Flia de Villa María Sec. 1, en autos caratulados "VICARIO, ARNALDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (2205911) - Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de veinte dias comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: DOMENECH, Alberto Ramiro JUEZ. GOMEZ, Nora Lis PROSECRETARIO LETRADO. Villa María 10/08/2015.-.-

5 días - Nº 21636 - $ 228,70 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5ª Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Zuain, Nagued en los autos caratulados "Zuain, Nagued - Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 2648511/36), para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 12.06.2015. Fdo.: Monfarrell, Ricardo G. (Juez) - Villa, María de las Mercedes (Secretaria)

5 días - Nº 21643 - $ 253 - 23/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom. C. y C. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nicasio Gerardo LUJAN, en autos "LUJAN, Nicasio Gerardo – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. nº 2648554/36, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 03/03/2015.-Firmado: Dra. Veronica Carla BELTRAMONE - JUEZ; Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ - SECRETARIA

5 días - Nº 21645 - $ 280,90 - 21/09/2015 - BOE

BELL VILLE: El sr Juez de 1° Ins y 2° Nom.CCC Flia Bell Ville, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Ramón Ponce, Maria Giordano, Hugo David Ponce y Carlos Ponce en autos "PONCE ROSA RAMON,MARIA GIORDANO,HUGO DAVID PONCE Y CARLOS PONCE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"Exp 2298671 para comparezcan a estar a derecho y tomar participación de ley, por el termino de veinte días, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dra Molina Torres Elisa-Juez.Dra Valeria Guiguet-Secretaria of.25/08/15

5 días - Nº 21647 - $ 580,05 - 22/09/2015 - BOE

-El Sr. Juez de 1º Inst. 16 Nom en lo Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Nelida Dominga Pizano y Juan Roberto Cardamone, en autos: PIZANO, Nelida Dominga - CARDAMONE, Juan Roberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 2701063/36 para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29 de julio de 2015. Fdo: Tagle, Victoria M. Juez. Bruno De Favot, Adriana L. Secretario.

5 días - Nº 21652 - $ 329,50 - 21/09/2015 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Sec. Nº 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RAUL SANCHEZ, a que comparezcan en autos "SANCHEZ, RAUL - DEC. HEREDEROS" EXPT. Nº 2397271 por 20 días, bajo apercib. de ley. Cosquín, 4 de septiembre de 2015. Dra. Rodriguez, Juez – Dra. Pereyra, Prosecretaria.-

5 días - Nº 21932 - $ 190 - 23/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERIOTTI Nilda Margarita Marta en los autos caratulados: "FERREYRA, Edison Cristino – PERIOTTI, Nilda Margarita Marta- Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 841899/36)", para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. de setiembre 2015. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.

5 días - Nº 21660 - $ 337,60 - 21/09/2015 - BOE

El juez de 1ª Civ Com 2ª Nom cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante de Elda Maria MINOLDO, en autos caratulados "BRESSAN, Antonio Jose – MINOLDO, Elda Maria" - Expte 294210/36 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 27 de agosto de 2015. Fdo: Almeida, German. Juez. Oviedo, Paula Ileana. Prosecretario Letrado.

5 días - Nº 21666 - $ 224,20 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 1° Nom. en lo Civ. Com.Conc. y Fam. Sec.1 (Ex Sec. 2) de la ciudad de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. Sobol Héctor, en autos caratulados "SOBOL HÉCTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 2360867 para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la de la última publicación de edictos y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Villa Carlos Paz, 04 de septiembre de 2015. Fdo. Andrés Olcese- Juez. María Fernanda Giordano de Meyer-Secretario.

5 días - Nº 21675 - $ 388,90 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. CC. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTORIA ARGENTINA RODRIGUEZ en autos Minutta Jorge Abel- Rodriguez Victoria A. Declaratoria de Herederos Expte. 1765182/36 para que dentro del término de 20 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24 de agosto de 2015. Fdo: Lucero Hector E. Juez y Mercier Moira Prosecretaria

5 días - Nº 21692 - $ 248,50 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACCIAVILLANI LUISA NELDA en autos caratulados CACCIAVILLANI LUISA NELDA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2738106/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 11/08/2015. Sec.: María Soledad Inaudi de Fontana – Juez: Rafael Garzón (PAT)

5 días - Nº 21725 - $ 283,60 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AUGUSTO LEOPOLDO MANSILLA en autos caratulados MANSILLA AUGUSTO LEOPOLDO – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2724855/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 30/06/2015. Juez: Massano Gustavo A. - Sec.: Horacio A. Fournier

5 días - Nº 21737 - $ 273,70 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 2º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de POTENZO, Luciano Martin En autos caratulados: POTENZO, Luciano Martin-Declaratoria de Herederos Exp Nº2734664/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba 21 de agosto de 2015-Germán Almeida. Juez- Ma. Verónica Checchi – Secretaria

5 días - Nº 21762 - $ 259,30 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 5º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VERDERONE RAUL PEDRO. En autos caratulados: VERDERONE RAUL PEDRO– Declaratoria de Herederos- Exp Nº 2720117/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 12 de agosto de 2015. Secretaria María De Las Mercedes Villa.

5 días - Nº 21764 - $ 239,50 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst.y 32º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BRUNO VICTOR HUGO. En autos caratulados BRUNO VICTOR HUGO.–Declaratoria de Herederos Exp Nº 2740986/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 26 de agosto de 2015. Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo E- Secretario Garcia de Soler Elvira

5 días - Nº 21767 - $ 260,20 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 35º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de REGNIER Hernán Máximo En autos caratulados: REGNIER Hernán Máximo–DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 2601863/36) y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 17 de junio de 2015 Juez: María C. Sammartino de Mercado-Secretario: Nora C. Azar

5 días - Nº 21768 - $ 261,10 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst.y 37ª Nom. en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la sra RODRIGUEZ EMILIA FELIPA para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "Rodríguez, Emilia Felipa - DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Exp. Nº 2545458/36)". Fdo.: Abellaneda, Roman Andres (Juez) Martínez De Zanotti, María Beatriz(Secretario).- Córdoba, 11 de junio de 2015.

5 días - Nº 21772 - $ 313,30 - 22/09/2015 - BOE

RIO CUARTO La Sra Juez en lo Civ. Com y Flia. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec N° 3 a cargo: Dra. Valdez Mercado, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Raquel Graciela Lamborizio, DNI N° F 6.401.949 para que dentro del termino de veinte dias comparezcan a estar a derecho en los autos:"LAMBORIZIO, Raquel Graciela - declaratoria de herederos" (expte. 2274068), bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto, 28/08/2015.-

5 días - Nº 21789 - $ 255,70 - 23/09/2015 - BOE

MARCOS JUAREZ-JUZG.1A INST.C.C.C.Flia. 2A Nom, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante REINAUDI MARIO DOMINGO para que dentro del término de Veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "REINAUDI MARIO DOMINGO-DECLARATORIA DE HEREDEROS--EXPTE. 2335187- MARCOS JUAREZ, 07/07/2015.- Dr. TRIGOS MANUEL ROBERTO -JUEZ- Dra RABANAL MARIA DE LOS ANGELES-SECRETARIA.-

5 días - Nº 21814 - $ 217,90 - 23/09/2015 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Beatriz Cardozo, en autos caratulados CARDOZO BEATRIZ – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 2745638/36 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/09/2015. Juez: Carrasco, Valeria Alejandra – Secretaria: Pala De Menéndez, Ana María.

1 día - Nº 21835 - $ 65 - 18/09/2015 - BOE

Sr. 2ª. Nom. Juez Civil y Comercial Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz en autos "ROJAS NELIDA RITA . DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento. Firmado: DRA. VIVIANA RODRIGUEZ - JUEZ. MARIO GREGORIO BOSCATTO - SECRETARIO"

5 días - Nº 21861 - $ 253 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35 Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE BIASSONI, M.I. 2.789.843, en autos "BIASSONI, FRANCISCO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 2639059/36 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el termino de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/08/2015.- DOMINGO I. FASSETA - JUEZ Pat.

5 días - Nº 21877 - $ 244,90 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42 Nom en lo C. y C de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA ANA GIORDANO, M.I. 3.180.033 y de OSVALDO RUBEN AQUINO, M.I. 6.590.711 en autos "GIORDANO, NELIDA ANA - AQUINO, OSVALDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp 2750445/36 y a los que se consideren con derecho a la herencia para que en el término de 20 días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar a participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 27/08/2015. FDO. JUAN MANUEL SUELDO - JUEZ.

5 días - Nº 21890 - $ 293,50 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 27° Nom. C.C. de la ciudad de Córdoba, en los as.: "DOGLIANI, DELSO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.N°2647258/36), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dr. José L. García Sagués. Juez – Dra. Consuelo M. Agrelo de Martínez. Secretaria.- Córdoba, 8 de junio de 2015.-

5 días - Nº 21904 - $ 270,10 - 23/09/2015 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. Civ, Com, Conc y Flia de Cosquín, Sec. Nº 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Bartolome SANCHEZ y Urbana ZAPATA, a que comparezcan en autos "SANCHEZ, BARTOLOME – ZAPATA, URBANA - DEC. HEREDEROS" EXPT. Nº 2397290 por 20 días, bajo apercib. de ley. Cosquín, 03/09/2015. Dra. Rodriguez, Juez – Dra. Pereyra, Prosecretaria

5 días - Nº 21931 - $ 190 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores HEREDIA VICENTE FILEMON en autos caratulados HEREDIA VICENTE FILEMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 2727591/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 20/08/2015. Sec.: Singer Berrotaran María Adelina – Juez: Rubiolo, Fernando Eduardo

5 días - Nº 21934 - $ 283,60 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 22ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EVA SARA FERREYRA en autos caratulados FERREYRA EVA SARA – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2711368/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 10/06/2015. Sec.: Monay De Lattanzi Elba Haidee – Juez: Asrin Patricia Verónica

5 días - Nº 21936 - $ 271 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CACCIAVILLANI ALICIA en autos caratulados CACCIAVILLANI ALICIA – TESTAMENTARIO – Exp. Nº 2727108/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba.19/08/2015. Sec: Horacio A. Fournier – Juez: Massano Gustavo Andrés

5 días - Nº 21939 - $ 253,90 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. C.y C. 44 Nom., de la Cdad. de Cba., "PREGOT Leandro Avelino y TOBARES Claudia Lucila-Decl. de Hered-Expte 2724576/36-" Cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PREGOT Leandro Avelino y TOBARES Claudia Lucila para que dentro de los veinte días siguientes al de l última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.. Cba, 02/07/2015. Juez: Alicia del Carmen Mira - Prosec: Mariano Juárez

5 días - Nº 21953 - $ 272,80 - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores de LEANDRINI MARIANO ATILIO y LOPEZ HILDA DORA en autos caratulados LEANDRINI MARIANO ATILIO – LOPEZ HILDA DORA – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 1787444 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 05/05/2015. Sec.: Nelson H. Ñañez. – Juez: Cristina C. Coste de Herrero

5 días - Nº 21958 - $ 297,10 - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y Nom. Civ., Com., Conc. y Flia de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSSAN JUAN PABLO en autos caratulados KOCIANCIG LIVIA – OSSAN JUAN PABLO – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 1345374 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 07/09/2015 Prosec.: Vázquez Martin de Camilo Dora – Juez: Cristina C. Coste de Herrero

5 días - Nº 21960 - $ 282,70 - 24/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 43º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de GRACIELA MONICA GHIO En autos caratulados: GHIO GRACIELA MONICA–Declaratoria de Herederos Exp Nº 2735372/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.13 de agosto de 2015. Juez: Héctor Gustavo Ortiz- Secretaría: María Alejandra Romero.

5 días - Nº 21962 - $ 261,10 - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Com., cita y emplaza a los herederos y acreedores de AREVALO VICENTE en los autos caratulados AREVALO, VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 2726200/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de 20 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cba.,10 de julio de 2015. Secretario:Vargas, María Virginia - Juez: Falco, Guillermo Edmundo.

5 días - Nº 21963 - $ 213,40 - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante DOMINGO FAUSTINO BOZICOVICH, en autos "BOZICOVICH, DOMINGO FAUSTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 1818228), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 10/06/2015. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ-, Ana RIZZUTO - SECRETARIA

5 días - Nº 21964 - $ 237,70 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JORGE ALBERTO PELLEGRIN, en autos "PELLEGRIN, JORGE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC. 2097736), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofc: 09/06/2015. Fdo: Claudio Daniel GOMEZ –JUEZ-, Ana RIZZUTO -SECRETARIA

5 días - Nº 21965 - $ 231,40 - 22/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTA SALOME AMAYA en autos caratulados AMAYA VICENTA SALOME – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2661788/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 02/06/2015. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez Fontaine Julio Leopoldo (h)

5 días - Nº 21966 - $ 263,80 - 24/09/2015 - BOE

Por disposición del Juez de 1° Instancia, 2° Nominación, C.C.C. y Familia de Bell Ville, Sec. N°: 4, en autos: Correa Luisa Eusebia - Declaratoria de Herederos (Expte. Nº: 2041671) se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Luisa Eusebia Correa para que dentro del término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.-

5 días - Nº 21987 - $ 197,20 - 23/09/2015 - BOE

El señor Juez de1a. Inst y Única Nom en lo Civil, Com. Conc, Familia, Instr, Men y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Luis LARGHI, llama, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de Aladino Tomás Bongiovanni , para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos caratulados "BONGIOVANNI, ALADINO TOMAS- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. Nro. 2312099", bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIO).Arroyito, 19 de Junio de 2015

5 días - Nº 22072 - $ 258,40 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Ira. Inst. y 30A Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de MEADE, EDITH en autos caratulados "MEADE EDITH -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 2659517/36" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/07/2015.- Fdo. Dr. Ossola. Juez. Dr. Arata de Maymo. Secretario.

5 días - Nº 22077 - $ 222,40 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HILLBLAD ERIK GOSTA THOROLF en autos caratulados HILLBLAD ERIK GOSTA THOROLF – Declaratoria de Herederos – EXP. Nº 1797161 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cosquin 26/06/2014 - Juez : Andrés Olcese (P.L.T) – Prosec: Vazquez Martin De Camilo

5 días - Nº 22087 - $ 298 - 23/09/2015 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 19º Nom. Civil y Com. De Córdoba en los autos caratulados GUDIÑO, Víctor Hugo – Declaratoria de Herederos – Expte. Nº 2664101/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 27/05/2015. Marcelo Adrián VILLARRAGUT – Juez - Quevedo de Harris – Secretario

5 días - Nº 22089 - $ 245,80 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AUGUSTO MARIO RAFAEL PELLERIN en autos caratulados PELLERIN AUGUSTO MARIO RAFAEL – Declaratoria de Herederos – Exp. Nº 2626969/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/09/2015. Sec.: Arevalo Jorge Alfredo – Juez: Olariaga De Masuelli María

5 días - Nº 22090 - $ 267,40 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst Civ, Com, Con. y Flia, y 1ª Nom. Sec. 1, de CRUZ DEL EJE, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RENTERA FRANCISCA PABLA MARIA en autos caratulados RENTERA FRANCISCA PABLA MARIA – Declaratoria de Herederos Exp. Nº 2038761 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 28/07/2015. Juez: Zeller de Konicoff Ana Rosa – Prosec: Curiqueo Marcela A.

5 días - Nº 22091 - $ 307 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TORRES JOSE ANTONIO en autos TORRES JOSE ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. Nº 2736420/36 para que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 31/07/2015. Sec.: Bueno de Rinaldi Irene Carmen. – Juez: González de Quero Marta Soledad

5 días - Nº 22092 - $ 241,30 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1o Inst y Única Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos "ABELLA RAYMUNDO EMILIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 2249081" cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RAYMUNDO EMILIO ABELLA, DNI 6634134 a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Huinca Renancó, 03/08/2015. Fdo: LESCANO Nora Gilda- JUEZ- PÉREZ de MOTTINO Silvia Adriana - PROSECRETARIO

5 días - Nº 22100 - $ 237,70 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc., Filia, Instruc, Men y Faltas de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE DAVID ROJOS o ROJAS o DAVID ROJOS O ROJAS, D.N.I. Nº 3.059.372, y de MARIA DELICIA CEBALLOS o DELICIA CEBALLOS, D.N.I. Nº 1.140.207, en autos caratulados ROJOS O ROJAS, JOSÉ DAVID O DAVID Y OTRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. NRO. 1281031, y a los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, por el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cura Brochero, 17/08/2012. Sec: Mabel Troncoso - Juez: Juan Carlos Ligorria

5 días - Nº 22126 - $ 433,90 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom., Civil y Com. de San Fco. Dr. Carlos Ignacio Viramonte, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y/o acreedores

y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: EMA FRANCISCA Ó EMMA FRANCISCA Ó FRANCISCA EMA Ó FRANCISCA EMMA CURTINO, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "CURTINO, EMA FRANCISCA Ó EMMA FRANCISCA Ó FRANCISCA EMA Ó FRANCISCA EMMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 2448155), que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría a cargo de la autorizante.- San Francisco, 9 de Septiembre de 2.015.- Dra. Nora Carignano, Sec.-

5 días - Nº 21603 - $ 454,60 - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1° Inst y 38va Nom Civ Com de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión o bienes de los causantes Don Samuel Morales Calderon MI 6.489.517 y Doña Adelfa Adita Lamberti DNI F7.371.439 en autos caratulados "Morales Calderon Samuel – Lamberti Adelfa Adita - Declaratoria de Herederos" Exp N° 2756684/36 para que en el término de 30 días a partir de la publicación ante el Boletin Oficial y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación." Cba. 4/09/2015 Fdo. Juez. Dra María del Pilar Elberci. Prosecretaria Dra Mariela Valentino.

1 día - Nº 22127 - $ 80,12 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ªInst. y 36ªNom. C.C.,en los autos "BESLIC,Krisan O Krizan–DECLARATORIA DE HEREDEROS–Expte Nº 2718455/36" cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión,para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación,comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.Fdo. Dra. Sylvia Elena Lines. Juez de 1ra. Instancia.Dra. María Soledad Inaudi De Fontana. Secretaria. Cba., 14/7/2015"

5 días - Nº 22154 - $ 243,10 - 23/09/2015 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de CANOVAS EDUARDO VICENTE en autos caratulados "CANOVAS Eduardo Vicente - Declaratoria de herederos", Expte. N° 2646567/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el termino de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 13/05/2015. SUELDO Juan Manuel Juez.

5 días - Nº 22206 - $ 497,25 - 23/09/2015 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de San Francisco, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ITALO FELIPE TRUCCO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: Expte. 2377171 "TRUCCO ITALO FELIPE – Declaratoria de Herederos", bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 13/07/2015.- SECRETARIA: Dra. Silvia Raquel Lavarda.-

5 días - Nº 22208 - $ 231,40 - 24/09/2015 - BOE

COSQUÍN, El Sr Juez de 1° Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 2°Nom de Cosquín Sec, N°4 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante. Sr. CEBALLOS, ERNESTO DEL VALLE en los autos caratulados CEBALLOS, ERNESTO DEL VALLE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 2196880, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cosquín 27/05/2015. Maria.L. Pereyra. Prosec.Silvia. E.Rodriguez. Juez.-

5 días - Nº 22217 - $ 693,20 - 22/09/2015 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. y 41º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Julia del Rosario Oyola, en autos caratulados "OYOLA, Julia del Rosario – Declaratoria de Herederos – Expte 2737111/36", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08 de Septiembre de 2015. Fdo. Roberto L. Cornet, Juez – Lucila María Halac Gordillo, Secretaria.

1 día - Nº 22261 - $ 56,18 - 18/09/2015 - BOE

RIO CUARTO. El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 1a. Nom., Sec. Nº 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante BONACCI PURA ASENCION, D.N.I.7.773.292, en autos caratulados "FOGLINO JUAN MAURICIO Y BONACCI PURA ASENCION - Declaratoria de Herederos" Expte. 2296736, para que en el término de veinte (30) días a partir de la última fechade publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Río Cuarto, 18 de Septiembre de 2.015.-

1 día - Nº 22262 - $ 65,72 - 18/09/2015 - BOE

El señor Juez del 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DOLORES ASSAD, en autos caratulados "ASSAD, María Dolores – Declaratoria de Herederos – Expte 2738016/36", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 19 de Agosto de 2015. Fdo. Aldo Ramón Santiago Novak, Juez – Marta Laura Weinhold de Obregon, Secretaria.

1 día - Nº 22264 - $ 59,78 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante MÓNICA PATRICIA GUERRERO para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "GUERRERO, Mónica Patricia – Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 2372703), bajo apercibimiento de ley. Villa María, 11 de septiembre de 2015. Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Norma Susana WEIHMULLER.

1 día - Nº 22282 - $ 65,72 - 18/09/2015 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria Nro.6, CITA Y EMPLAZA a todos los que se creyeran con derecho a la sucesión de la causante GONZALEZ, NELLY LYDIA, DNI: 7.682.622, en autos caratulados "GONZALEZ, NELLY LYDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS –Expte. 2358183" por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr. Alejandro Daniel Reyes: Juez y Dra. Susana Piñan: Secretaria.- Río Tercero, 15 de Septiembre de 2015.-

1 día - Nº 22416 - $ 135,56 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1a. Inst. 31a. Nom.Civ y Com. de la Ciudad de Córdoba, Cita y Emplaza a los herederos y acreedores de María Irma Peñaloza o Peñalosa en autos: ROMANI Séptimo-PEÑALOZA o PEÑALOSA María Irma -Declaratoria de Herederos.Expte 679621/36. y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Cba.09/09/2015. Fdo: Dr. Aldo Novak, Juez.-

1 día - Nº 22475 - $ 113,02 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1a. Inst C. C. y 34 Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "FIGUEROA, JOSE - BRACAMONTE, SOTERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 2742043/36. CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a la sucesión de Don Jose Figueroa y de Doña Sotera Bracamonte, por el termino de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Córdoba 08/09/2015. Fdo.: Dra. CARRASCO VALERIA ALEJANDRA - Jueza de 1ra. Inst- Dra. PALA DE MENENDEZ, ANA MARIA - Secretaria.

1 día - Nº 22479 - $ 120,15 - 18/09/2015 - BOE

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial de San Francisco, Córdoba, Secretaria número Cinco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Raúl Luis Martín MARCHETTI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte (20) días en los autos caratulados "MARCHETTI, RAUL LUIS MARTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente 2348449, bajo apercibimiento de ley. Dra. CARIGNANO Nora Beatriz - secretaria Juzgado 1ra. Instancia - San Francisco 19 de agosto de 2015.-

5 días - Nº 18376 - $ 343 - 21/09/2015 - BOE

COSQUIN: El Juz.Civ.Com.Conc.y Flia., de 2º Nom., de Cosquín, Sec. Nº 4, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Celia Faustina Claro en autos caratulados: "CLARO CELIA FAUSTINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. Nº 2352978", para que en el plazo de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Cosquín, 19/08/2015.- Fdo: Silvia Elena Rodríguez: Juez; Griselda Inés Faraone: Secretaria.-

1 día - Nº 22201 - $ 57,62 - 18/09/2015 - BOE

-El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 2da. Nom.de San Francisco cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de José Ricardo NEGRETE O NEGRETTE, María Beatriz NEGRETE y Angela Dora FERREYRA, en autos "NEGRETE O NEGRETTE, José Ricardo; NEGRETE, María Beatriz y FERREYRA, Angela Dora - Declaratoria de Herederos" Expte. 241409, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 22202 - $ 52,04 - 18/09/2015 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PUPILLI, JUAN VICENTE, en autos caratulados: "PUPILLI, JUAN VICENTE - TESTAMENTARIO (Expte. Nº 1967362)", para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 30 de septiembre de 2015. Dr. José María Tonelli -Juez- María José Gutierrez Bustamante -Secretaria-.

1 día - Nº 22205 - $ 69,14 - 18/09/2015 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Baldo Vicente Andrés a comparecer en los autos caratulados "BALDO, VICENTE ANDRES- Declaratoria de Herederos- n° 2381278" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. Morteros, 11/9/2015. Secretaria: nº uno Dra. Otero

1 día - Nº 22399 - $ 102,44 - 18/09/2015 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER.- EL SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL COMERCIAL CONCILIACIÓN FAMILIA INSTRUCCIÓN MENORES Y FALTAS DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante SANTOS JUAN CARLOS y GONZALEZ BELMA DOMINGA, en los autos "EXPEDIENTE: 2133683 - SANTOS, JUAN CARLOS Y GONZALEZ, BELMA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el tèrmino de TREINTA DIAS CORRIDOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACION bajo apercibimiento (arts. 2340 del C.C. y C.).- CORRAL DE BUSTOS, 10-09-2015.--FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DRA. VARELA SILVANA DEL VALLE..- SECRETARIA.-

1 día - Nº 22213 - $ 97,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst y 30º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba. En autos: CARRANZA CARMEN ATILIO–Declaratoria de Herederos Exp Nº 2448556/36 , cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del término de 30 días corridos (art. 6 C.C. y C.N.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba.,9 de setiembre de 2015. Juez: Ossola Federico Alejandro. Prosecretaría: Sappia María Soledad

1 día - Nº 22214 - $ 49,16 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 5° Nom. Civ. y Com. de Córdoba en autos caratulados "GIGENA, Estanislao Alfredo o Estanislao A.-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2721769/36 cita y emplaza a los herederos, acreedores de Gigena Estanislao Alfredo o Estanislao A. y a los que se consideren con derechos a la sucesión por el termino de 20 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Cba. 20/08/2015. Juez:Monfarrell, Ricardo Guillermo. Secretaria:Villa, María de las Mercedes.

5 días - Nº 22218 - $ 298,90 - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. inst. y 41a Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROSA AMELIA ABDENEVE, en autos caratulados: "ABDENEVE, ROSA AMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 2599235/36, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 7 de septiembre de 2015. Fdo. CORNET, Roberto Lautaro (Juez 1ra. inst.), HALAC GORDILLO, Lucila María (Secretaria).

1 día - Nº 22232 - $ 67,52 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. 38° Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Fontegno Baldomera y Brochero Arturo Bernardo, en autos: BROCHERO, Arturo Bernardo - FONTEGNO, Baldomera - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 2605710/36 para que en el termino de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, tres (3) de agosto de 2015. Fdo: Elbersci, María Del Pilar Juez Gomez, Arturo Rolando Secretario

1 día - Nº 22273 - $ 58,34 - 18/09/2015 - BOE

La Sra Juez en lo C.C.Con. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Eugenio Salvucci en autos SALVUCCI Eugenio-DECLARATORIA DE HEREDEROS- exte. 2401146 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días a partir de ésta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 14/9/2015. Sec. Marcelo Gutierrez: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

1 día - Nº 22605 - $ 127,44 - 18/09/2015 - BOE

La Sra Juez en lo C.C.Con. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de

Mercedes COLEONI ó COLIONI y Jorge CABUCHE ó CABUCHI en autos COLEONI O COLIONI, MERCEDES - CABUCHE O CABUCHI, JORGE- DECLARATORIA DE HEREDEROS- exte. 2347713 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días a partir de ésta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 8/9/2015. Prosec. Sofia Irene Gurnas: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

1 día - Nº 22608 - $ 149 - 18/09/2015 - BOE

La Sra Juez en lo C.C.Con. y Flia. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Prudencia Jesús VERA en autos VERA, Prudencia Jesús- DECLARATORIA DE HEREDEROS- exte. 2382371 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de 30 días a partir de ésta publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 8/9/2015. Prosec. Sofia Irene Gurnas: Dra. Susana E. Martínez Gavier.

1 día - Nº 22611 - $ 130,80 - 18/09/2015 - BOE

Juez de 1a Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sec Única, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Montes, Susana y Álvarez, Ramón para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos MONTES SUSANA Y ALVAREZ RAMON-Declaratoria de Herederos, Expte. 2388028.- Fdo.: Torres, Jorge David, Juez.- Giordanino, Karina-Secretaria.- Of., 25/08/2015.-

3 días - Nº 22640 - $ 460,44 - 22/09/2015 - BOE

Juez de 1a Inst y Única Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia de la ciudad de Laboulaye, Sec Única, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de Zarate, José para que en el término de veinte días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos ZARATE JOSE-Declaratoria de Herederos, Expte. 2312656.- Fdo.: Torres, Jorge David, Juez.- Giordanino, Karina-Secretaria.- Of., 07/08/2015.-

5 días - Nº 22714 - $ 718,40 - 24/09/2015 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Com. Concil.y Flía, Sec.Nº 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANGEL QUEVEDO y de ELIDA NILDA PEREZ, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:"QUEVEDO ANGEL Y OTRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte.Nº 2395493), bajo apercibimientos de Ley. Fdo.Dr.Ramiro Repetto (Secretario)

1 día - Nº 22587 - $ 109,11 - 18/09/2015 - BOE

SAN FRANCISCO, El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría Nº 5 de la ciudad de San Francisco, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Romilda Juanita Strumia, para que comparezcan en los autos caratulados: "STRUMIA, ROMILDA JUANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", por el término de 30 días, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 11 de septiembre de 2015.- Firmado: Nora Carignano, Secretaria.-

5 días - Nº 22240 - $ 514,50 - 24/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y de 2º Nom Sec. Nº 3 Civ Com y Flia de la cdad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZARA ILDA OLMEDO, OSCAR ANIBAL OLMEDO y ELIO BENJAMIN OLMEDO. En autos caratulados: OLMEDO,ZARA ILDA-OLMEDO,OSCAR ANÍBAL-OLMEDO,ELIO BENJAMÍN Y SANCHEZ,MARÍA ANGÉLICA-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte Nº 2336608 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días siguientes al de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. Villa María, 09/09/2015. FLORES, Fernando Martin-Juez.-TOLKACHIER, Laura Patricia-Prosecretaria

1 día - Nº 22183 - $ 185,40 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 16A NOM-SEC. cita y emplaza a los herederos y acreedores de CATALANI, Alberto Manuel en autos caratulados CATALANI, Alberto Manuel - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. Nº 2739953 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de Agosto de 2015. Secretaria Dra. Bruno De Favot, Adriana Luisa, Juez: Dra.Tagle, Victoria Maria.

5 días - Nº 21866 - $ 721,20 - 24/09/2015 - BOE

La Juez de 1° Inst. C.C.Conc. y Flia. de la 9° Circ, Jud., Sec. N° 2 en autos "AGUIRRE FRANCISCA OFELIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 2226983 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sra. FRANCISCA OFELIA AGUIRRE para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo: Dra. Mercado de Nieto- Juez. Dra. Casal- Secretaria. Of.: 08/07/2015

5 días - Nº 19627 - $ 259,30 - 24/09/2015 - BOE

La Juez de 1° Inst. C.C.Conc. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Sec. N° 1 en autos "PAEZ JOSE ANDRES O ANDRES Y OTRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 674414 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante Sr. ARGENTINO ERNESTO PAEZ para que en el término de veinte días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho. Fdo: Dra. Dominguez de Gómez- Secretaria. Oficina: 08/07/2015.-

5 días - Nº 19620 - $ 254,80 - 24/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de Tercera nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos "FUENZALIDA, ADRIAN FERNANDO - ADOPCION SIMPLE" (expte. 2369522), hace saber al Sr. Marcelo Eduardo Cano, D.N.I. 23.421.777 que, por decreto de fecha 14/07/2015, se dio trámite al pedido de adopción formulado por el Sr. Adrian Fernando Fuenzalida, D.N.I. 24.198.134, respecto de Nicolás enrique Cano, D.N.I. 39.822.279 y que, con fecha 07/09/2015, el pretenso adoptante peticiona se otorgue el carácter de plena a la adopcion de que se trata, habiéndose dictado la siguiente resolución: "... En la ciudad de Cordoba a los siete dias del mes de septiembre de dos mil quince... Lo que oído por S.S. dijo: Por ratificada la demanda. Téngase presente la rectificacion deducida y la conformidad prestada. a prueba por el término de ley. Con lo que se dio por terminado el acto que previa su lectura y ratificación firman los comparecientes despúes de S.S. todo por ante mí que doy fe" Fdo: PAMELA OSSOLA DE AMBROGGIO, JUEZ; MARÍA DENISE THEAUX, SECRETARIA"

5 días - Nº 21925 - s/c - 21/09/2015 - BOE

La Juez Civ. Com. 2º Nom. de Alta Gracia, Dra. Cerini, en autos: "Incidente de regulación de honorarios del Dr. Ferrero en autos Benigno, José - Truglia, Francisca o Truglia de Benigno Francisca - Declaratoria de herederos" Expte. Nº2388327 (Sec. 3) ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 29/07/2015. Cítese a todos los sucesores de los causantes, José Benigno y Francisca Truglia o Truglia de Benigno, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan y contesten la demanda en los términos del art. 508 del CPCC bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. CERINI, Juez; Dra. GHIBAUDO, Secretaria.

5 días - Nº 21884 - $ 356,50 - 23/09/2015 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ. Com. Conc. Y Flia. de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de PEDRO VIDAL PACHECO DNI 6.672.256, fallecido el 12/05/2014 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y y acrediten la calidad invocada en los autos PACHECO PEDRO VIDAL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 2310751. Oficina 15/09/2015. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff: Juez – Dra. Curiqueo Marcela. Prosecretaria.

1 día - Nº 22442 - $ 129,35 - 18/09/2015 - BOE

CITACIONES

Juez C,C,C.yFlia Cosquín,en los autos: "Munic.Sta María c/Depierro Alejandro (H)-Ejec.Fisc– (Expte.98554)" dicto sig.res:"Cosquín,24/06/15....Por ampliada la demanda en los términos Art. 531 CPCC.Emplácese al deudor para que dentro del plazo de 3 días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Póngase en conocimiento de los eventuales hered.del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos.Notif.-Fdo:Coste de Herrero-Juez; Gonzalez-Sec"

1 día - Nº 21969 - $ 59,78 - 18/09/2015 - BOE

Juez C,C,C.yFlia Cosquín,en los autos: "Munic.Sta María c/Depierro Alejandro (H)-Ejec.Fisc– (Expte.98554)" dicto sig.res:"Cosquín,24/06/15....Por ampliada la demanda en los términos Art. 531 CPCC.Emplácese al deudor para que dentro del plazo de 3 días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Póngase en conocimiento de los eventuales hered.del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos.Notif.-Fdo:Coste de Herrero-Juez; Gonzalez-Sec"

1 día - Nº 21969 - $ 59,78 - 18/09/2015 - BOE

Juez C,C,C.yFlia Cosquín en los autos:"Munic.de Sta María c/ Laubheimer de De Arrien Ana Maria-Ejec.Fiscal(Expte.100181)"se dicto la sig.res:"Cosquín, 24/06/15....Por ampliada la demanda en los términos del Art.531 CPCC. Emplácese al deudor para que dentro del plazo de 3 días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. Notifíquese.- Fdo: Coste de Herrero-Juez; Gonzalez-Sec".-

1 día - Nº 21967 - $ 67,52 - 18/09/2015 - BOE

Juez C,C,C.yFlia Cosquín en los autos:"Munic.de Sta María c/ Laubheimer de De Arrien Ana Maria-Ejec.Fiscal(Expte.100181)"se dicto la sig.res:"Cosquín, 24/06/15....Por ampliada la demanda en los términos del Art.531 CPCC. Emplácese al deudor para que dentro del plazo de 3 días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del demandado el tenor del presente, a cuyo fin publíquense edictos. Notifíquese.- Fdo: Coste de Herrero-Juez; Gonzalez-Sec".-

1 día - Nº 21967 - $ 67,52 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fam.1º Nom-Sec 1. A. Gracia., cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Marta Inés Moreno y Ramón Ricardo Giordano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados "MORENO, MANUEL EFRAIN C/ MORENO, HECTOR ANTONIO Y OTROS - DIVISION DE CONDOMINIO" Exp. 299437. VIGILANTI, Graciela, Juez; KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira, Prosecretaria.A. Gracia. 28/08/15. Otro Decreto: ALTA GRACIA, 23/06/2015.- Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC publíquese edictos a los fines de notificar el proveído de fecha 26/07/2012 (fs. 200) al Sr. Ricardo Ben Giordano (heredero de la demandada Sra. Encarnación Moreno) y Sra. Felisa del Carmen Villarreal (heredera de la demandada Sra. Teresa Judith Moreno de Villarreal). Asimismo cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Marta Inés Moreno y Ramón Ricardo Giordano para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por cinco (5) veces y publíquese en el mismo el proveído de fecha 26/07/2012 (fs. 200). Fdo. KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira, Prosecretaria.Otro decreto: ALTA GRACIA, 26/07/2012.- A merito de las constancias de autos, en las que se dispuso el rehace y no se cuenta con la totalidad de las actuaciones de manera tal que permitan constatar la correcta citación y las notificaciones efectuadas a los demandados, a los fines de evitar futuras nulidades, déjese sin efecto el decreto de fecha 16 de mayo del cte. Año (fs.199) y previamente, denuncie el domicilio de los demandados y póngase en conocimiento de los mismos la existencia y estado procesal de la presente causa. Fdo. KINEN de LEHNER, Nazaria Elvira, Prosecretaria

5 días - Nº 21584 - $ 1446,40 - 21/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARTINA HNOS. – Ejec. Fiscal" Expte. 1872051 ha dictado: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conf. lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20056 - $ 489,70 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEYTIEUX MARIA ESTHER– Ejec. Fiscal" Expte. 1331176 ha resuelto: LABOULAYE, 28/10/2014.- Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20065 - $ 499,60 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ARIAS CONSTANCIO. – Ejec. Fiscal" Expte. 1339351 ha resuelto: LABOULAYE, 10/11/2014.-Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere,

bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20067 - $ 496 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRIGORÍFICO RIGON S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1242640 ha resuelto: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20069 - $ 494,20 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRIGORÍFICO RIGON S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1872051 ha resuelto: LABOULAYE, 27/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20070 - $ 494,20 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA PIADOSA S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1124301 ha resuelto: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20071 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA PIADOSA S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1224312 ha resuelto: LABOULAYE, 24/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20073 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTILLO CECILIO. – Ejec. Fiscal" Expte. 1239848 ha resuelto: LABOULAYE, 03/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20074 - $ 487,90 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EL TUCAN S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1192723 ha resuelto: LABOULAYE, 01/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20077 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA MARIE S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1134066 ha resuelto: LABOULAYE, 01/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20078 - $ 484,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ EL TUCAN S.R.L. – Ejec. Fiscal" Expte. 1178278 ha resuelto: LABOULAYE, 29/09/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20079 - $ 486,10 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ COMAGRO S.A. – Ejec. Fiscal" Expte. 1259452 ha resuelto: LABOULAYE, 02/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20080 - $ 483,40 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BOCCO HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA. – Ejec. Fiscal" Expte. 1403556 ha resuelto: LABOULAYE, 02/10/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20081 - $ 512,20 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVARES FAUSTINO – Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1465746 ha resuelto: LABOULAYE, 12/11/2014.- Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20082 - $ 510,40 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MAGURNO OSCAR RAUL SUC. IND. DE – Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1802009 ha resuelto: LABOULAYE, 17/12/2014.-Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20083 - $ 535,60 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DOMINGUEZ ENRIQUE WELFRANO. – Ejec. Fiscal" Expte. 1218370 ha resuelto: LABOULAYE, 09/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. Domínguez Enrique Welfrano, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Sin perjuicio de que las partes denuncien nombre y domicilio de los herederos si los conocieren. Notifíquese.- Jorge David Torres. Juez.- María Eugenia Osorio. Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 20084 - $ 599,50 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RAMIREZ ISAAC DOMINGO. –Ejec. Fiscal" Expte. 1162892 ha resuelto: LABOULAYE, 16/12/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. ISAAC DOMINGO RAMIREZ, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosecretario Letrado.-

5 días - Nº 20085 - $ 520,30 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRUCTUOSO GARAY. – Ejec. Fiscal" Expte. 1402653 ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/124/2014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y constancias de autos, a los fines de la citación del demandado publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Citese y emplácese al demandado de autos, para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 de la Ley 9024 modif. Por ley 9118), y dentro de los tres días siguientes oponga excepciones si las tuviere, bajo apercibimientos del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (5 días), conforme lo previsto por el art. 8 de la ley 9118.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20086 - $ 721 - 18/09/2015 - BOE

LABOULAYE.- El Juez de 1º Inst. Única Nomin.C.C.de Laboulaye-Prosec. Ejec. Fiscal en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ CANDIDO – Presen. Múltiple Fiscal" Expte. 1465746 ha dictado la siguiente resolución: LABOULAYE, 16/1122014.- Atento lo informado por la Justicia Electoral de la Nación, y conforme lo prescripto por el art. 97 del C.P.C.C, suspéndase el juicio y de su estado póngase en conocimiento de los herederos del Sr. GONZALEZ CANDIDO, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 de la Ley 9024. Notifíquese.- TORRES, Jorge David. Juez de 1ra. Instancia.- OSORIO, María Eugenia. Prosec. Letrado.-

5 días - Nº 20087 - $ 550,90 - 18/09/2015 - BOE

El Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª N., Oficina Única de Ejecución Fiscal de Bell Ville, hace saber que en los autos: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTELNORD S.A – EJECUTIVO FISCAL" se ha dictado lo siguiente, //Ville, 06 de Agosto de 2015. Proveo al escrito que antecede: Por agregadas cedulas de notificación sin diligenciar. Cítese y emplácese a la ejecutada: CASTELNORD S.A por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comprendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.- Notifíquese. Fdo. Dra. Ardusso, Pro Secretaria

5 días - Nº 20362 - $ 564,40 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. ORTEGA FERNANDO FRANCISCO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER, PEDRO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1239921/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales

de Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 8 de junio de 2010. Por desistida la demanda en contra del demandado originario. Por ampliada la demanda en contra del nombrado".- Fdo: Todjababian Sandra Ruth. Secretaria. "Córdoba, 28 de julio de 2015.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente".- Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - Nº 20440 - $ 997,30 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. FERNANDEZ CARLOS ALBERTO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ, CARLOS A Y OTRA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1619718/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 04 de diciembre de 2009. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva". Firmado: Petri Paulina Erica. Prosecretario. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Riva Blanca Alejandra. Secretaria.

5 días - Nº 20458 - $ 875,80 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. ALARCON ISABEL CRISTINA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALARCON, ISABEL CRISTINA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 2236975/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo: Riva Blanca Alejandra.

5 días - Nº 20461 - $ 726,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUARDEÑO FRANCISCO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDEÑO FRANCISCO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815217/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 24 de julio de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6766.71)

5 días - Nº 20865 - $ 1220,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PEREYRA CARLOS RAFAEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEREYRA CARLOS RAFAEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837024/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 02 octubre 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 13965.88)

5 días - Nº 20866 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PONCIO CONSTANCIO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PONZA CONSTANCIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1722683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 12 noviembre de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 20 de mayo 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5607.34)

5 días - Nº 20868 - $ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PUCH CEBALLOS AURORA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUCH CEBALLOS AURORA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913344/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6100.16)

5 días - Nº 20869 - $ 1234 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIA FRANCISCO ABADE – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 974153/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DE SORIA FRANCISCO ABADE ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20873 - $ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PRIETO NANCY EVANGELINA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/PRIETO NANCY EVANGELINA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213720/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8571.68)

5 días - Nº 20871 - $ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837482/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6047.02)

5 días - Nº 20872 - $ 1286,20 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LA CAROLINA SRL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1395604/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LA CAROLINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20874 - $ 458,20 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALIENTE PABLO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249298/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: VALIENTE PABLO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE

al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20875 - $ 426,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORTEZ JOSE LUIS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORTEZ JOSE LUIS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063732/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 3 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 06 de mayo de 2015.- Por Presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6627.24)

5 días - Nº 20876 - $ 1219,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO CARLOS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1834927/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ROMERO CARLOS ALBERTO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20877 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRAGUT PABLO SEBASTIAN – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2363311/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: FERRAGUT PABLO SEBASTIAN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20879 - $ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ ROBERTO WALTER – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2207995/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GONZALEZ ROBERTO WALTER ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20880 - $ 442,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BRACAMONTE DANIEL EDUARDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRACAMONTE DANIEL EDUARDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939039/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 de junio de 2015.- De la liquidación presentada vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7539.44)

5 días - Nº 20881 - $ 1202,50 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OTTA RICARDO HECTOR – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969810/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: OTTA RICARDO HECTOR ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20882 - $ 435,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARMONELLI MIGUEL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2010379/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ARMONELLI MIGUEL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20885 - $ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTIERR SRL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1834936/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: CASTIERR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20886 - $ 452,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PIMENTEL DE CEJAS BENIGNA LUCIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIMENTEL DE CEJAS BENIGNA LUCIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882119/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 21 abril de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveido por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5524.81)

5 días - Nº 20887 - $ 1240,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DEL SR. VILCHEZ RICARDO DELFOR – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969947/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. VILCHEZ RICARDO DELFOR ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20888 - $ 487,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARRIDO ROXANA IVANNA – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2010383/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GARRIDO ROXANA IVANNA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20890 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o PIZARRO LUIS OMAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PIZARRO LUIS OMAR S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951624/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 abril de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5750,30)

5 días - Nº 20892 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOLOTTI PABLO EMILIO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1931373/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: BERTOLOTTI PABLO EMILIO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento

5 días - Nº 20893 - $ 442 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GHELARDI FRANCISCO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1702217/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: GHELARDI FRANCISCO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20896 - $ 433,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DE LORENZO PASCUAL – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2266869/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: DE LORENZO PASCUAL ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20897 - $ 433,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CUELLO JOSE OSVALDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO JOSE OSVALDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360355/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6430.08)

5 días - Nº 20898 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ THE NATIONAL CARBIDE C – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249315/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: THE NATIONAL CARBIDE COMPANY LIMITER… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20900 - $ 452,80 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PABLO LILIANA DEL CARMEN – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1284417/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: PABLO LILIANA DEL CARMEN ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20901 - $ 444,70 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SILVA FLORENTINO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249324/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SILVA FLORENTINO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20903 - $ 430,30 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEGON FAUSTINO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2266879/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LEGON FAUSTINO ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20904 - $ 426,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 22 DE ABRIL LIMITADA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815213/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015 Por presentada la liquidación .Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6727.30)

5 días - Nº 20905 - $ 1281,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BIANI ANTONIO DOMINGO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANI ANTONIO DOMINGO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 911174/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,16 mayo 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 mayo de 2015 .De la liquidación presentada vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6901.65)

5 días - Nº 20910 - $ 1189 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALLEJOS PEDRO E Y OT – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1694067/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: VALLEJOS PEDRO EMILIO Y GATICA DE VALLEJOS ELENA VICTORINA ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20906 - $ 472,60 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO KARINA ELIZABETH – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2363315/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: ROMERO KARINA ELIZABETH ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20908 - $ 442,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRIZUELA EDUARDO JOSE – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 1969848/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: BRIZUELA EDUARDO JOSE ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20909 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BENAVIDES JESUS RODOLFO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENAVIDES JESUS RODOLFO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943960/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 junio de 2015. Por presentada la liquidación.Estese el proveido por el que se da por expedita la via de ejecució.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7090.00)

5 días - Nº 20915 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANCHEZ RAMON – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2209081/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: SANCHEZ RAMON ... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20911 - $ 424,90 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25º), Secretaria Dra. Riva Blanca Alejandra, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LITVACK DE RABINOVICH SOFIA Y OTROS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2249232/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, P.B.... Cba.- CITA a: LITVACK DE RABINOVICH SOFIA, RABINOVICH Y LITVACK FANNY, RABINOVICH Y LITVACK SAUL SEBASTIAN y RABINOVICH Y LITVACK MATILDE… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20912 - $ 542,80 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO HUGO MATIAS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2459060/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: MORENO HUGO MATIAS… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20913 - $ 437,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CATEPODIS GERASIMOS – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458851/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: CATEPODIS GERASIMOS… En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20916 - $ 439,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ GASPAR – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458766/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. DIAZ GASPAR... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20918 - $ 467,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia con Competencia en Ejecuciones Fiscales Nº 3, Secretaria Dra. Guidotti, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARBONELL PABLO – Ejecutivo Fiscal" Expte Nº 2458857/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas 244, 2º Piso.... Cba.- CITA a: SUCESION INDIVISA DEL SR. CARBONELL PABLO... En virtud de lo dispuesto por la ley 9024, CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentrote los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 20920 - $ 474,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARBERO NELBA ROSA BARBARA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARBERO NELBA ROSA BARBARA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360064/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 12 noviembre 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8348.51)

5 días - Nº 20923 - $ 1204,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERSANO LUIS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERSANO LUIS S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933690/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7430.99)

5 días - Nº 20928 - $ 1174,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALTA GRACIA SIERRAS SRL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTA GRACIA SIERRAS SRL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1806017/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3986.70)

5 días - Nº 20933 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOP DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CBA LTDA COVICCO LTDA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COOP DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO CBA LTDA COVICCO LTDA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1867046/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 23 junio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7723.19)

5 días - Nº 20935 - $ 1276,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORNEJO HUGO ALBERTO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORNEJO HUGO ALBERTO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360051/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 de marzo de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6152.34)

5 días - Nº 20938 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA CENTRAL INMOBILIARIA SA TECNICA Y FINANCIERA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837051/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5922.15)

5 días - Nº 20940 - $ 1270 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AYBAR MARIO ROLANDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AYBAR MARIO ROLANDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212624/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6568.89)

5 días - Nº 20951 - $ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BESSERO CARLOS GABRIEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BESSERO CARLOS GABRIEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951499/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,14 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11236.45)

5 días - Nº 20954 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ASTRADA MARIA VICTORIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ASTRADA MARIA

VICTORIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361594/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6928.99)

5 días - Nº 20955 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ANTONIO GARCIA E HIJO SACIF , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ANTONIO GARCIA E HIJO SACIF S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951525/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4001.83)

5 días - Nº 20957 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BENITEZ EDUARDO FERNANDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENITEZ EDUARDO FERNANDO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951563/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 14 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4395.31)

5 días - Nº 20961 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BORDON FELIO ARNULFO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BORDON FELIO ARNULFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063742/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4402.69)

5 días - Nº 20965 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALANAINS GUSTAVO JAVIER , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALANAINS GUSTAVO JAVIER S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836450/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3973.40)

5 días - Nº 20966 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AVILA JESUS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AVILA JESUS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836467/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3795.78)

5 días - Nº 20968 - $ 1195,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALARCON MIGUEL ANGEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALARCON MIGUEL ANGEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836855/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3795.78)

5 días - Nº 20969 - $ 1212,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONTEFER SRL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONTEFER SRL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951633/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5712.14)

5 días - Nº 20970 - $ 1198 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERGALLO SANTIAGO YOFRE Y OTRO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERGALLO SANTIAGO YOFRE Y OTRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837041/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 febrero 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3709.58)

5 días - Nº 20975 - $ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARCE SANCHEZ MARIA ZULEMA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia

de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4690.44)

5 días - Nº 20977 - $ 1221,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BRAVO ARGENTINO AMERICO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BRAVO ARGENTINO AMERICO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784433/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3854.03)

5 días - Nº 20978 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUONINFANTE DE MARINO ELVIRA Y OTROS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUONINFANTE DE MARINO ELVIRA Y OTROS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 16044119/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3818.91)

5 días - Nº 20980 - $ 1242,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARGENTINA TRADE SA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARGENTINA TRADE SA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361580/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 10285.31)

5 días - Nº 20982 - $ 1208,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALBORNOZ JUAN CARLOS , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALBORNOZ JUAN CARLOS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361584/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5965.89)

5 días - Nº 20984 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGUIRRE FELISA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUIRRE FELISA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213762/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8464.83)

5 días - Nº 20986 - $ 1199,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VALLEJOS ROSANA LIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VALLEJOS ROSANA LIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361571/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11407.24)

5 días - Nº 20988 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGÜERO MARIO OSCAR , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGÜERO MARIO OSCAR S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213719/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7008.17)

5 días - Nº 20990 - $ 1215,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TELLO NANCY BEATRIZ , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TELLO NANCY BEATRIZ S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939144/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6395.28)

5 días - Nº 20991 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VISINTIN MARIA ALEJANDRA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VISINTIN MARIA ALEJANDRA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939212/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6395.06)

5 días - Nº 20993 - $ 1225 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba,

Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VITTORE LAURA LUCIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VITTORE LAURA LUCIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939251/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6395.06)

5 días - Nº 20999 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TELLO DANIEL EDGARDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TELLO DANIEL EDGARDO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212634/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8376.43)

5 días - Nº 21001 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONDE ALDO RUBEN , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONDE ALDO RUBEN S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939133/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 junio de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8566.93)

5 días - Nº 21003 - $ 1212,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SOC R GARCIA Y CIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SOC R GARCIA Y CIA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2272346/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 5 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6745.06)

5 días - Nº 21005 - $ 1216,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VERGARA ANALIA ALEJANDRA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VERGARA ANALIA ALEJANDRA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891193/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 5 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Este el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5978.58)

5 días - Nº 21006 - $ 1227,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SOSA CARMEN ESTELA, POMPOLO ANGELA CATALINA, CONTE MIGUEL ANGEL Y SOSA MONICA EDITH, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONTE MIGUEL ANGEL Y OTROS S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784216/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 24 de julio de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 de junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6048.27)

5 días - Nº 21009 - $ 1256,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GALLOPA JUAN GUIDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GALLOPA JUAN GUIDO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891205/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $16829.98)

5 días - Nº 21010 - $ 1188,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONTRERAS DE CUELLO HERMINIA RAFAELA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONTRERAS DE CUELLO HERMINIA RAFAELA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1359849/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 13 abril de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6181.42)

5 días - Nº 21013 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORREA JUAN JOSE CECILIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CORREA JUAN JOSE CECILIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837670/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 21 de marzo de 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11887.83)

5 días - Nº 21014 - $ 1200,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CAPRIS BRUNO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CRAPIS BRUNO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891091/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,22 de marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley

9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5436.27)

5 días - Nº 21015 - $ 1177,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COSTILLA JUAN ANGEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COSTILLA JUAN ANGEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939107/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7074.97)

5 días - Nº 21017 - $ 1191,70 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. SABIONCELLO BARBASTE JUAN JOSE que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SABIONCELLO BARBASTE, JUAN JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973948/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de febrero de 2011.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley N° 9024, modificado por la Ley 9576), FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma estimación de los honorarios profesionales. NOTIFíQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho":- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario. "Córdoba, 12 de septiembre de 2011. Por presentada la liquidación. Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Ponsella Mónica Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21145 - $ 1153 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. VALDIVIA NOLASCO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VALDIVIA, NOLASCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 908590/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de marzo de 2007. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese la sentencia. Formúlese planilla de capital, intereses y costas. (...)" Fdo: Nestor Luis Zabala, Secretario. Córdoba, 03 de septiembre de 2010. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)".- Firmado: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretario. "Córdoba, 20 de septiembre de 2011. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)".- Firmado: Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretario.

5 días - Nº 21149 - $ 731,80 - 18/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. MARTINEZ o MARTINEZ DE VILLAFAÑE LIA que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE VILLAFAÑE, LIA - PRESENTACIÓN MÚLITPLE FISCAL- EXPTE N° 1416526/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de diciembre de 2014. Bajo la responsabilidad de la Institución actora, Ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal". Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena.

5 días - Nº 21171 - $ 657,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 1(Ex 21 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Riva Blanca Alejandra, hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALTAMIRA ANTONIO OSVALDO - S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2003643/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, nueve (9) de febrero de 2015.Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el termino de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art.4 Ley 9024).Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar.-DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a ALTAMIRA ANTONIO OSBALDO, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21230 - $ 757,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AMARANTO ABEL PASCASIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AMARANTO ABEL PASCASIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939229/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 junio de 2015.De la liquidación presentada, vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8612.04)

5 días - Nº 21231 - $ 1194,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERREYRA DE ASTRADA SARAH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERREYRA DE ASTRADA SARAH S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724289/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4183.45)

5 días - Nº 21232 - $ 1240,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERRARO AITA MERCEDES que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRARO AITA MERCEDES S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063751/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4504.32)

5 días - Nº 21233 - $ 1222,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FERRER PEDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/FERRER PEDRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360964/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11653.81)

5 días - Nº 21234 - $ 1206,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MEYER ELEODORO RODOLFO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MEYER ELEODORO RODOLFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1618077/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9259.16)

5 días - Nº 21235 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERENGUEZ DOMINGO HECTOR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BERENGUEZ DOMINGO HECTOR S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943987/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7065.22)

5 días - Nº 21236 - $ 1231,30 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ASTIASUAIN JOSE MARCELINO MIGUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASTIASUAIN JOSE MARCELINO MIGUEL S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943979/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5722.96)

5 días - Nº 21238 - $ 1246,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRERA SUSANA DEL ROSARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRERA SUSANA DEL ROSARIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212625/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7696.69)

5 días - Nº 21239 - $ 1235,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BAZAN ALDO EMETRIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN ALDO EMETRIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213717/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9239.42)

5 días - Nº 21241 - $ 1221,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRAZA ALEJANDRA ELIZABETH que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRAZA ALEJANDRA ELIZABETH S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939309/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7064.91)

5 días - Nº 21242 - $ 1237,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BOLATTO JORGE ALBERTO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BOLATTO JORGE ALBERTO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951538/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 de abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4496.17)

5 días - Nº 21243 - $ 1226,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COOP DE VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LTDA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COOP DE VIVIENDA CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES ALBORADA LTDA S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092607/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6430.44)

5 días - Nº 21246 - $ 1290,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CERAMI MIGUEL ANGEL PEDRO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CERAMI MIGUEL ANGEL PEDRO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092592/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9764.16)

5 días - Nº 21249 - $ 1229,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SANCHEZ GRANEL HORACIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ GRANEL HORACIO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837479/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 de marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4289.19)

5 días - Nº 21253 - $ 1223,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SARAVIA CARLOS ADOLFO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SARAVIA CARLOS ADOLFO S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1867048/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia

requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 13585.29)

5 días - Nº 21256 - $ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SAN ALFONSO SACI Y F que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SAN ALFONSO SACI Y F - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836852/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 14 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4363.52)

5 días - Nº 21260 - $ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FORMENTO DE SENESTRARI PATRICIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FORMENTO DE SENESTRARI PATRICIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724293/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 18 febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4297.38)

5 días - Nº 21266 - $ 1243 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BARRETO RITA VALENTINA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRETTO RITA VALENTINA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939034/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 2 julio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5559.71)

5 días - Nº 21272 - $ 1224,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MARTINEZ DE ALLENDE NOELIA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MARTINEZ DE ALLENDE NOELIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1604126/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 1 febrero de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $3930.82)

5 días - Nº 21295 - $ 1232,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORREA HECTOR RAUL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA HECTOR RAUL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891182/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 25 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5761.96)

5 días - Nº 21307 - $ 1214,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1579104".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21347 - $ 459,10 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1508996".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21348 - $ 457,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION de OLIVA DE CACERES MARIA DELFILIA para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Oliva de Caceres Maria Delfilia- Ejecutivo Fiscal- 1522474".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba,08 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21350 - $ 482,50 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la Sucesión de Farias José Sixto para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legitimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Suc. de Farias José Sixto Ejecutivo Fiscal- 1649971".- Villa Dolores; Cba, 04 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21351 - $ 379,90 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos de SUCESION DE CHARRAS JOSE MARIA para que en el termino de veinte días comparezca/n a estar a derecho y en el mismo acto cítesele/s de remate para que oponga/n excepciones legitimas si las tuviere/n dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino , todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Suc. de Charras José Maria Ejecutivo Fiscal- 1649780".- Villa Dolores; Cba,07 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21352 - $ 395,20 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION o SUCESORES de BUCCO ALFREDO para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión o Sucesores de Bucco Alfredo- Ejecutivo Fiscal- 1579979".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 01 de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21353 - $ 457,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 1, cita y emplaza a la SUCESION de ALTAMIRANO DE ZAMORA MERCEDES para que dentro del plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión de Altamirano Zamora Mercedes- Ejecutivo Fiscal- 1468001".- Fdo. Dra. Heredia de Olmedo-Cecilia Maria – Secretario Juzgado 1ra Instancia - Villa Dolores; Cba, 07de septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21354 - $ 460,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 1(Ex 21 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Riva Blanca Alejandra, hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA JOSE - S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1973607/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 21 agosto de 2015.Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el termino de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art.4 Ley 9024).Fdo. Digitalmente por: Gil Gregorio Vicente – ggil@justiciacordoba.gob.ar.-DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a HERRERA JOSE, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21229 - $ 727,30 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ Sucesores de Zabino BULEY - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 584217/11) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los herederos del Sr. Zabino BULEY, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 165 del CPCC). San Francisco: de 2015.-

5 días - Nº 21437 - $ 505,90 - 22/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. SILVESTRE DE LEDESMA PIERINA DESIDERIA que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SILVESTRE DE LEDESMA, PIERINA DESIDERIA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE Nº 973974/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 09 de mayo de 2012. HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por el ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompáñese al Tribunal Constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho".- Fdo. Fernandez de Imas Elsa Alejandra. Prosecretaria. "Córdoba, 18 de diciembre de 2014. Por presentada la liquidación.- Estése al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J.) 15/04/2013.

5 días - Nº 21466 - $ 1315,90 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dra. Gabriela N. Castellani en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ FUSSERO CELESTINO PASCASIO (SUCESION INDIVISA) - Demanda Ejecutiva", (Expte. Nº 1469949 /2013) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, CITA Y EMPLAZA, a los herederos y o sucesores del Sr. Celestino Pascacio FUSSERO- MI:Nª 3.462.148 para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 165 del CPCC). –San Francisco: 09 de JUNIO de 2015.-

5 días - Nº 21477 - $ 577 - 22/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. MICHEL MARIO ALEJANDRO que en los autos caratulados "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MICHEL MARIO ALEJANDRO, - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE N° 441250/36" que se tramitan por ante el Juzgado de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), Secretaria de Gestión Común, sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de agosto de 2011.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC)" Fdo: Ferreyra Dillon Felipe. Prosecretaria."Córdoba, 14 de agosto de 2015. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. - 15/04/2013).

5 días - Nº 21486 - $ 538,30 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE DIKER SANTIAGO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Diker Santiago Ejecutivo Fiscal- 1570095".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21495 - $ 339,40 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION O SUCESORES DE MERLO ABDON Ejecutivo Fiscal (Expte. 1474019– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 01 de septiembre de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Merlo Abdón, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501180622013, cuenta 280304618283 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos cincuenta con diez centavos ($ 4.250,10) confeccionada al dia 01/de septiembre del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 640,94; recargo: $2260,25; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 357,04; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $367,70 honorarios: $ 1130,13.- Villa Dolores,07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21496 - $ 992,80 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESORES DE BARRIONUEVO FABIAN – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1499075– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 31 de agosto de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesores de Barrionuevo Fabian, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 501317732013, cuenta 210400982613 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil doscientos veinticuatro con sesenta centavos ($ 4.224,60) confeccionada al dia 28/de agosto del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 640,40; recargo: $1613,96; Aporte DGR $135,00; Tasa de Justicia: $ 354,80; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $353,30 honorarios: $ 1127,18.- Villa Dolores, 07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21498 - $ 991 - 21/09/2015 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION O SUCESORES DE BARROZO DE ALBERTO – Ejecutivo Fiscal (Expte. 1714252– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Juzgado -Civil Conc. de 1ra.instancia y 2da. Nominación con asiento en la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente resolución: " //LLA DOLORES, 01 de septiembre de 2015.- Por presentada liquidación de capital, intereses y costas.- De la misma vista por tres días fatales a la demandada.- Notifíquese.- Fdo. Dra. GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Elsa Susana- SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA"- De conformidad con lo dispuesto por el art.7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576se LE CORRE VISTA a la parte demandada, Sucesión o Sucesores de Barrozo Alberto, de la Liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación 506883622009, cuenta 290408225840 que asciende a la suma de Pesos cuatro mil novecientos dos con veinte centavos ($ 4.902,20) confeccionada al dia 01/ de septiembre del año 2015 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: $ 583,06; recargo: $2824,17; Aporte DGR $75,00; Tasa de Justicia: $ 216,04; Franqueo (gasto publicación en Boletín Oficial): $374,90 honorarios: $ 1412,09.- Villa Dolores, 07 septiembre de 2015.-

5 días - Nº 21499 - $ 1002,70 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE ANTONIO ROMERO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Romero Antonio Ejecutivo Fiscal- 1566972".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21500 - $ 339,40 - 21/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 3, cita y emplaza a los SUCESORES DE CORNEJO DE BRAMAJO MERCEDES para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y de remate dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legitimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Sucesores de Cornejo de Bramajo Mercedes Ejecutivo Fiscal- 1487937".- Villa Dolores; Cba, 08 de septiembre 2015.-

5 días - Nº 21501 - $ 361 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JURITSCH ALICIA ESTHER Y JURITSCH NELIDA LUISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JURITSCH ALICIA ESTHER Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360955/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 05 marzo de 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5774.71)

5 días - Nº 21503 - $ 1245,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JUAREZ SERGIO FABIAN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JUAREZ SERGIO FABIAN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2024987/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8673.49)

5 días - Nº 21506 - $ 1228,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GAITAN ISAAC DANIEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GAITAN ISAAC DANIEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360339/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO:

Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6960.89)

5 días - Nº 21507 - $ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUZMAN JUAN RAFAEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GUZMAN JUAN RAFAEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943983/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8707.67)

5 días - Nº 21508 - $ 1207,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUIÑAZU MARIA SOLEDAD , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/GUIÑAZU MARIA SOLEDAD - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943984/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8683.67)

5 días - Nº 21509 - $ 1214,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GIORDANO DEL VALLE MARIA MARGARITA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIORDANO DEL VALLE MARIA MARGARITA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360318/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $7608.44)

5 días - Nº 21510 - $ 1236,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TRANSPORTE SAN MARTIN SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TRANSPORTE SAN MARTIN SRL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951524/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6611.53)

5 días - Nº 21511 - $ 1225 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VILLAVERDE JUAN ALBERTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/VILLAVERDE JUAN ALBERTO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2212628/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8376.43)

5 días - Nº 21512 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AGUIRRE RITA JOSEFINA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AGUIRRE RITA JOSEFINA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784199/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4004.20)

5 días - Nº 21513 - $ 1217,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZUNINO JUAN CARLOS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZUNINO JUAN CARLOS - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837086/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,02 octubre 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4961.35)

5 días - Nº 21514 - $ 1211,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o WINOCUR ARNOLDO EDGARD, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WINOCUR ARNOLDO EDGARD - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837090/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 02 octubre 2013.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11421.24)

5 días - Nº 21515 - $ 1220,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SAN FELIPE SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SAN FELIPE SRL- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1604083/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 27 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5424.93)

5 días - Nº 21516 - $ 1218,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o REYNA CESAR AUGUSTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REYNA CESAR

AUGUSTO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784396/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 octubre 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6705.56)

5 días - Nº 21517 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SALEME NAIEM ALAN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SALEME NAIEM ALAN- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943990/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 27 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5719.12)

5 días - Nº 21518 - $ 1207,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SESIA ROSA FILOMENA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SESIA ROSA FILOMENA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2008023/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 septiembre 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4522.68)

5 días - Nº 21523 - $ 1216 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MI VALLE SAIC , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MI VALLE SAIC - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1829538/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3868.36)

5 días - Nº 21524 - $ 1203,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GARCIA OMAR RUBEN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GARCIA OMAR RUBEN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 203919/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, doce (12) de noviembre de 2013.Bajo la responsabilidad de la institución actora , ejecútese la sentencia.Formulese planilla de capital , intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 mayo 2015 .De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 58282.96)

5 días - Nº 22116 - $ 1228 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MI VALLE SAIC , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAROLI JERMAN GUIDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882108/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9196.46)

5 días - Nº 21527 - $ 1209,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BANCO ISRAELITA DE CORDOBA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BANCO ISRAELITA DE CORDOBA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951665/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,01 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4449.71)

5 días - Nº 21528 - $ 1228,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALDERETE MATEO ESTHER BLANCA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALDERETE MATEO ESTHER BLANCA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939209/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de junio 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4822.59)

5 días - Nº 21529 - $ 1233,10 - 18/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sabagh, Nimia - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1806676/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Sabagh Nimia, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21611 - $ 844,55 - 18/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Alejandro Daniel Reyes, Juez de 1º Inst. y 3° Nom. Civ. y Com. Oficina Ejec. Fiscales de Río Tercero en los autos caratulados: "Direc. de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ Lujan Juan Alejandro y otros– Ejec."; Expte 56963, dom. Tribunal V. Peñaloza 1379, cita a herederos y/o sucesores de Luján Juan Alejandro y Chaves Hilda Lorenza y manif.: Río Tercero, 23 de Abril de 2014. Agréguese. Téngase por ampliada la demanda en contra de quien se expresa y en los términos del proveído inicial. Tómese razón en SAC. Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese. Atento lo solicitado, notifiquese a los sucesores y/o herederos de los Sres. Lujan Juan Alejandro y Chaves Hilda Lorenza por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del cpcc, 2 y 4 de la ley Nº 9024 y sus modific., concordantes con el art.139 CTP, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de 20 dias.- Fdo: Dra. Verónica Viglianco (Pro Secretaria) Cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsig. al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6° de la ley Pcial. N° 9024, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21612 - $ 943,30 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCIUTTO MIGUEL ANTONIO, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCIUTTO MIGUEL ANTONIO- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913364/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo.

Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5370.29)

5 días - Nº 21708 - $ 1809,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o AVENDAÑO PEDRO DEL VALLE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVENDAÑO PEDRO DEL VALLE - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213734/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, diez (10) de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6946.30)

5 días - Nº 21709 - $ 1825,50 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SERRANO MIGUEL ANGEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERRANO MIGUEL ANGEL- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361593/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7663.13)

5 días - Nº 21711 - $ 1811,70 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SORIANO MARIA ALEJANDRA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SORIANO MARIA ALEJANDRA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2361562/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7225.02)

5 días - Nº 21712 - $ 1819,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SERVIN SA CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVIN SA CORDOBA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951663/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4939.72)

5 días - Nº 21713 - $ 1807,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o D M SANTA CRUZ SAIYC, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ D M SANTA CRUZ SAIYC - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837031/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6360.49)

5 días - Nº 21714 - $ 1805,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOFFO JORGE GUIDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOFFO JORGE GUIDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092599/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 10639.53)

5 días - Nº 21715 - $ 1800,20 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOLCE NEVE SA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOLCE NEVE SA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1951477/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6359.22)

5 días - Nº 21716 - $ 1789,85 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DOMINGUEZ JOSE OSVALDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DOMINGUEZ JOSE OSVALDO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2092594/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6448.90)

5 días - Nº 21718 - $ 1810,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CORDOBA BURSATIL S.A, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA BURSATIL S.A.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837087/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6658.58)

5 días - Nº 21721 - $ 1805,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o DIAZ HUGO PABLO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ HUGO PABLO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360340/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7890.13)

5 días - Nº 21723 - $ 1794,45 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836266/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5965.17)

5 días - Nº 21727 - $ 1856,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CRIADO JULIO CARLOS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CRIADO JULIO CARLOS.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2213754/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,23 junio 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 11076.19)

5 días - Nº 21728 - $ 1803,65 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ANTONIACOMI HORACIO JOSE, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ANTONIACOMI HORACIO JOSE.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 675128/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 de mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7961.95)

5 días - Nº 21729 - $ 1763,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ACUÑA ALBERTO REIMUNDO , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ACUÑA ALBERTO REIMUNDO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1943974/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4636.92)

5 días - Nº 21730 - $ 1772,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SANCHEZ FELISA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SANCHEZ FELISA.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837664/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 04 abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9295.08)

5 días - Nº 21731 - $ 1757,65 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCOZZARI ANTONIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SCOZZARI ANTONIO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 945668/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de agosto de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6705.84)

5 días - Nº 21734 - $ 1763,40 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, se hace saber a Usted que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MASTEL BRUNO RICARDO Y OTRO.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 975970/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 12 mayo 2015.Tengase presente y en su merito publíquese edictos (art.4 Ley 9024) .Fdo. Digitalmente.-DECRETO: Cítese y emplácese al Señor/a, MASTEL MONICA ANABEL Y MASTEL BRUNO RICARDO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 21738 - $ 1028,55 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ.- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360337/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 12 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7535.50)

5 días - Nº 21741 - $ 1815,15 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MACARYAN AGOP, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/MACARYAN AGOP - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1724060/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,16 mayo 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 08 abril 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3857.59)

5 días - Nº 21743 - $ 1782,95 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba,

Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o JIMENEZ GARCIA ASENCIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/JIMENEZ GARCIA ASENCIO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360957/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,27 marzo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 14086.93)

5 días - Nº 21747 - $ 1804,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ALLENDE JOSE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ALLENDE JOSE - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2262308/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6437.82)

5 días - Nº 21748 - $ 1781,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestión Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUSTOS SEGUNDO IGNACIO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUSTOS SEGUNDO IGNACIO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 978986/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, doce (12) de noviembre de 2013.Bajo la responsabilidad de la institución actora , ejecútese la sentencia.Formulese planilla de capital , intereses y costas. A lo demás peticionado, oportunamente.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 09 abril 2014 .De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5430.46)

5 días - Nº 22115 - $ 1242 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COMPAÑÍA DE TIERRAS SALDAN SRL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COMPAÑÍA DE TIERRAS SALDAN SRL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815218/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6820.16)

5 días - Nº 21749 - $ 1824,35 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o KANTOR LUIS, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/KANTOR LUIS - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2024982/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $11897.21)

5 días - Nº 21750 - $ 1796,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CONSORCIO SANTA VICTORIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/CONSORCIO SANTA VICTORIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1139067/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 201.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $8416.34)

5 días - Nº 21751 - $ 1815,15 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARENAS DEL PARANA SA (E F), que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ARENAS DEL PARANA SA (E F) - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2380422/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 de febrero de 201.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6882.09)

5 días - Nº 21753 - $ 1820,90 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GREGORIO NOEMI ELIDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GREGORIO NOEMI ELIDA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939239/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 de mayo de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $8707.58)

5 días - Nº 21754 - $ 1804,80 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FRISICARO AGUSTIN, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRISICARO AGUSTIN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2063731/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 03 febrero de 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $9522.22)

5 días - Nº 21755 - $ 1796,75 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUARDIA EDUARDO MARCELO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUARDIA EDUARDO MARCELO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939233/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 08 mayo de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía

de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $8707.58)

5 días - Nº 21757 - $ 1807,10 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MAZZEI SERGIO GUSTAVO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAZZEI SERGIO GUSTAVO- S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1836457/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,19 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,02 octubre 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4631.89)

5 días - Nº 21758 - $ 2180 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GONZALEZ JOSE OLEGARIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GONZALEZ JOSE OLEGARIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1882126/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6949.62)

5 días - Nº 21761 - $ 2187 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o GUZMAN JESUS ABDON que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN JESUS ABDON - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1835150/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 mayo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 de mayo de 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 13239.54)

5 días - Nº 21763 - $ 2177,20 - 18/09/2015 - BOE

FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SOCIEDAD BAIMA HERMANOS EXPTE Nº 2218716. El juez del JUZGADO DE 1º INST C.C.C.FLIA.CTROL,NIÑEZ, JUV.,PEN.JUVENIL Y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS.-CORRAL DE BUSTOS, 16/03/2015.- Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos al demandado SOCIEDAD BAIMA HERMANOS que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo: Dr. Claudio Daniel Gomez, juez.-Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria letrada.-

5 días - Nº 21800 - $ 546,40 - 23/09/2015 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, secretaría Nº 4, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte. 2392756- cuerpo 1- Fisco de la pcia. de Cba. c/ MALDONADO, NESTOR GUILLERMO – Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución "SAN FRANCISCO, 20/08/2015.- Agréguese cédula acompañada.- Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese a la demandada PERETTI Y BERTERO S.C.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, y cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas dentro del los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 122 Cód. Trib. Pcial ley 6006 y sus modificatorias)." Fdo. Dr. Vanzetti Horacio Enrique, Juez. Dra. Pignatta María Cristina, Secretaria.

5 días - Nº 21990 - $ 757 - 22/09/2015 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Segunda Nominación, secretaría Nº 4, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte. 2305554- cuerpo 1- Fisco de la pcia. de Cba. c/ PIGNATA, DOMINGO – Ejecutivo" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución "SAN FRANCISCO, 08/09/2015.- Atento lo dispuesto por los art. 152 y 165 de CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial al Sr. Pignata Domingo, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al comparendo opongan excepciones, bajo apercibimientos de llevar ejecución." Fdo. Dr. Vanzetti Horacio Enrique, Juez. Dra. Pignatta María Cristina, Secretaria.

5 días - Nº 21991 - $ 611,20 - 22/09/2015 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dr. Vanzetti Horacio Enrique, en los autos caratulados: "Expte. 2375737- cuerpo 1- Dirección de rentas de la provincia de Córdoba c/ CARRERAS, GABRIEL MARCELO – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dispuesto "citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citarla de remate en la misma diligencia para que en el término de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

5 días - Nº 21992 - $ 479,80 - 22/09/2015 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Oficina Única de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani Gabriela Noemí, en los autos caratulados: "Expte. 1458008- cuerpo 1- Dirección de rentas de la provincia de Córdoba c/ SCLAVERANO, JOSE – Presentación Múltiple Fiscal" que se tramitan ante el Juzgado de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dispuesto "citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y citarla de remate en la misma diligencia para que en el término de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."

5 días - Nº 21993 - $ 473,50 - 22/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BIANI ARSENIO HECTOR que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BIANI ARSENIO HECTOR - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939242/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5185.61)

5 días - Nº 22102 - $ 2191,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUTTINI PABLO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUTTINI PABLO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939108/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 01 abril de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6477.52)

5 días - Nº 22103 - $ 2171,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAMORA GUILLERMO CRISTOBAL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAMORA GUILLERMO CRISTOBAL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1784415/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4262.12)

5 días - Nº 22105 - $ 2196,80 - 21/09/2015 - BOE

-Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o FRANCISCO WEIL Y CIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FRANCISCO WEIL Y CIA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2174553/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 febrero 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito

reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 05 mayo 2015 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7056.71)

5 días - Nº 22107 - $ 2177,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o WEISSNEIN GUILLERMO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ WEISSNEIN GUILLERMO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837026/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,02 octubre 2013.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7132.16)

5 días - Nº 22108 - $ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZUÑIGA TEJEDA VICTOR GABRIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZUÑIGA TEJEDA VICTOR GABRIEL - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1866893/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4368.22)

5 días - Nº 22111 - $ 2198,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ACOSTA PAOLA CARMEN DEL VALLE, ACOSTA RODRIGO MARTIN Y ACOSTA SILVANA ISABEL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ACOSTA PAOLA CARMEN DEL VALLE Y OTRO - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1891099/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 26 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 4045.89)

5 días - Nº 22112 - $ 2287,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BUTELER BENJAMIN , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BUTELER BENJAMIN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1837688/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, 27 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio 2014 .Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 10124.94)

5 días - Nº 22113 - $ 2175,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARTAZA CANDIDO ALCIDES, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARTAZA CANDIDO ALCIDES - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939042/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 de abril 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 julio 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 5559.71)

5 días - Nº 22114 - $ 2187 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o CASTRO MARTA ELSA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASTRO MARTA ELSA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360050/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 de marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo 2015.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7042.36)

5 días - Nº 22117 - $ 2173 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TABARES DE GONZALEZ MONICA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TABARES DE GONZALEZ MONICA - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1365476/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6017.14)

5 días - Nº 22119 - $ 2157,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o TERREIRO DE RACEDO MARIA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/TERREIRO DE RACEDO MARIA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 913378/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7060.36)

5 días - Nº 22120 - $ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VIVIENDAS SERRANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VIVIENDAS SERRANAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1815240/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,15 de octubre de 2014.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su

aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre 2015.Por presentada la liquidación. Estese el proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7218.65)

5 días - Nº 22121 - $ 2384,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VAN DE GRIENAT ALFREDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAN DE GRIENAT ALFREDO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1139073/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,22 de mayo de 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,18 mayo 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5376.68)

5 días - Nº 22122 - $ 2138 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VELIZ SANDALLO ANIBAL , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VELIZ SANDALLO ANIBAL -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 933727/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,26 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 10 junio de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $13670.32)

5 días - Nº 22124 - $ 2185,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MANUEL D VAZQUEZ , MATILDE VAZQUEZ DE FERREYRA Y ROSA VAZQUEZ DE BRANDA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VAZQUEZ DE FERREYRA MATILDE Y OTROS -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1522683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,17 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 22 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecucion.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $4930.22)

5 días - Nº 22129 - $ 2279,40 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAPATA LUIS ALBERTO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAPATA LUIS ALBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360316/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,18 febrero 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2014.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7990.30)

5 días - Nº 22130 - $ 2136,60 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o VANDERSANDE LUIS ALBERTO, que en los autos "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VANDERSANDE LUIS ALBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 976716/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba, veinte (20) de febrero de 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 19 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $9117.18)

5 días - Nº 22134 - $ 2135,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARESE DE RUBIN ROSA , que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARESE DE RUBIN ROSA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1365777/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,13 abril 2012.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 15 mayo de 2015.De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5567.65)

5 días - Nº 22137 - $ 2135,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ZAVALA ORLANDO DANIEL, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ZAVALA ORLANDO DANIEL -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939123/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 13 mayo de 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $5135.20)

5 días - Nº 22143 - $ 2156,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o SCHEURER ROBERTO EDGARDO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SCHEURER ROBERTO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939123/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,10 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba,12 agosto 2014.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7352.10)

5 días - Nº 22147 - $ 2147,80 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o BERTOTTI ANDREA MARCELA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BERTOTTI ANDREA MARCELA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1081682/36", se han dictado las siguiente resolución Córdoba,08 junio 2015.Por

presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 3551.75)

5 días - Nº 22148 - $ 840,20 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o MADRID HECTOR RUBEN Y VANDERSANDE GLADYS DEL VALLE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MADRID HECTOR RUBEN Y OTRO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 675350/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,08 junio 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8513.42)

5 días - Nº 22151 - $ 868,20 - 21/09/2015 - BOE

. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o COUÑAGO JAIME Y AGOSTINETTI SUSANA MARTA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ COUÑAGO JAIME Y OTRO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1360977/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,15mayo 2015. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art.564 del CPC).-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $6624.78)

5 días - Nº 22153 - $ 844,40 - 21/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada LEIVA OSCAR MARIA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEIVA OSCAR MARIA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471739/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, veinticinco (25) de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9455.73)

5 días - Nº 22155 - $ 2117 - 21/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada LUQUE JOSE DANIEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUQUE JOSE DANIEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471678/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese.Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8214.08)

5 días - Nº 22156 - $ 2138 - 21/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o NEUMATICOS RACA SA, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NEUMATICOS RACA SA -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2008026/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,25 marzo 2014.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6314.71)

5 días - Nº 22175 - $ 1781,80 - 23/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o NAVARRO CARLOS GUILLERMO, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO CARLOS GUILLERMO -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2048885/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 julio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6267.05)

5 días - Nº 22176 - $ 1796,75 - 23/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o NAVARRO ISABEL IRENE, que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NAVARRO ISABEL IRENE -S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939044/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 julio 2015.-Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 07 septiembre de 2015.Por presentada la liquidación .Estese al proveído por expedita la vía de ejecucion.-Fdo.Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 9254.74)

5 días - Nº 22177 - $ 1787,55 - 23/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada MAYO S A que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAYO S A S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2441672/36", se han dictado las siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2015.- Agreguese.Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 7694.96)

5 días - Nº 22179 - $ 2110 - 22/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada SANTOS JOSE ANTONIO que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTOS JOSE ANTONIO S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471683/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese.Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8333.32)

5 días - Nº 22180 - $ 2140,80 - 22/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada BENGOLEA DE VACA JOSEFA que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BENGOLEA DE VACA JOSEFA S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471630/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,29 de junio de 2015.- Agreguese.Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8211.10)

5 días - Nº 22181 - $ 2152 - 22/09/2015 - BOE

JUZG.1A INST.C/COMP.EN EJEC.FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Guidotti Ana Rosa, hace saber a la parte demandada CARRIZO OSCAR MANUEL que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRIZO OSCAR MANUEL S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 2471725/36", se han dictado las siguiente resolución: Córdoba, 29 de junio de 2015.- Agreguese.Tengase presente. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: GIL Gregorio Vicente - ggil@justiciacordoba.gob.ar– OTRO DECRETO: Córdoba, 25 de agosto de 2015.-Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.- Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra - briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 8256.20)

5 días - Nº 22182 - $ 1772,60 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva

Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mattarazzo, Eduardo Daniel - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1842387/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Mattarazzo, Eduardo Daniel, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22292 - $ 875,60 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Mendoza, Miriam Liliana - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1611721/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Mendoza Miriam Liliana, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22297 - $ 867,55 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Acosta, Herminio Walter - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1611678/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Acosta Herminio Walter, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22300 - $ 867,55 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Gonzalez Barahona, Julio - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1842367/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Gonzalez Barahona Julio, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22306 - $ 869,85 - 23/09/2015 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal (Ex 25 CC) –Secretaría Dra. Riva Blanca, en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Accorinti, Osvaldo M - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 1012498/36, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a Accorinti Osvaldo M, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - Nº 22371 - $ 860,65 - 23/09/2015 - BOE

DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROCCA JUAN BAUTISTA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- Expt. 1088937/36- Córdoba, 14 de octubre de 2014. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9201 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Téngase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia. Fdo. Digitalmente por: GRANADÉ María Enriqueta - mgranade@justiciacordoba.gob.ar CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los 3 días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Con copia de la siguiente documental: Demanda; Título de Deuda; Poder, Certificado de Asignación.- Fdo.: GIRAUDO ESQUIVO Nicolás–Procurador Fiscal Nº 55283-Abogado.-

5 días - Nº 22467 - $ 1339,05 - 24/09/2015 - BOE

Se hace saber a la Sra. SINARDO PATRICIA FERNANDA, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Ontivero, Manuel Ruben - Presentación Múltiple Fiscal - Expte Nº 1808647/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 2 (Ex 25° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 26 de septiebre de 2013. Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 de la Ley 9024)".- Fdo. Digitalmente (Resoluc. N° 1 T.S.J. - 15/04/2013)

5 días - Nº 22508 - $ 1471,60 - 23/09/2015 - BOE

Se hace saber al Sr. MEDINA FRANCISCO DANIEL que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MEDINA, FRANCISCO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE. 1792475/36" que se tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de Los Tribunales de Ejecuciones Fiscales N° 1 (Ex 21° C. y C.), sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja - Córdoba, por las facultades del art. 125 Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006 y art 2º y 5º de la Ley 9024/02, Se lo cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate, para que dentro de tres días subsiguientes al del vencimiento de comparendo, oponga excepciones si las tuviera, y ofrezca la pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Firmado Dr. Juan Pablo Demaria M.P. 1-30516 - Procurador Fiscal 55195. "Córdoba, 01 de julio de 2011. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva". Fdo: Petri Paulina Erica. Prosecretaria. "Córdoba, 14 de agosto de 2015.- Téngase presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024)". Fdo: Riva Blanca Alejandra.

5 días - Nº 22515 - $ 1601,80 - 23/09/2015 - BOE

Excma Sala Sexta – Sec. 12 de la Cámara del Trabajo Cba. en autos "MURUA SORIA, Johana c/ GODOY, Héctor Hugo" (Expte. N° 191157/37). Se ordena la siguiente notificación, sin previo pago, a los herederos del demandado fallecido Héctor Hugo Godoy, siendo el término de citación y comparendo de diez días a partir de la última publicación: "Córdoba, 3 de Agosto de 2015.- ... a los fines de la vista de la causa, cítese a las partes y a la absolvente (actora Johana Murua Soria), a la audiencia del art. 57 de la Ley 7987, que se fija para el día 13 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 9:30 HORAS, bajo apercibimiento de ley, y de ser tenida por confesa en la sentencia en caso de incomparecencia. Publíquense edictos durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo a los presentes, de los herederos del demandado fallecido, Sr. Héctor Hugo Godoy a la audiencia fijada supra, en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Oficial Electrónico (http://boletinoficial.cba.gov.ar/; https://boe.cba.gov.ar), siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987), autorizándose a los Dres. Federico Perlbach M.P. 1-32860, y/o Natalio García Covarrubias, M.P. 1-35649 su diligenciamiento bajo apercibimiento de ley... Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario N° 1153 Serie "A" de fecha 2/5/2013, de Excmo. Tribunal de Justicia, desígnese audiencia por ante la Oficina de Conciliación de la Cámara Única del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, para el día 13 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 8:30 HORAS. Notifíquese y hágase saber a las partes que deberán concurrir a la misma... Notifíquese." FDO. CASTELLANO (VOCAL) - VIVANCO (SEC.) Of. 7/9/2015

5 días - Nº 22001 - s/c - 22/09/2015 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst y 23º Nom en lo CyC de Cba hace saber a los herederos de CAMERUCCI Elsa que en los autos "BELLINA Adriana Edith y ot c/ODRI María Rosa–ordinario–cumplimiento/resolución de contrato" Nº1949281/36 se ha dictado la sig resolución:"Córdoba 4 de setiembre de 2015 (...) Citese y emplacese a los herederos de ELSA CAMERUCCI a fin que en el plazo de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (...) Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC." fdo:Dr Rodriguez Juarez:JUEZ. Dra Molina De Mur:Secretaria

5 días - Nº 21475 - $ 393,40 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a Julia Mirihan LOPEZ, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el expte. "ACUÑA, Edgardo c/ Sucesores de la Sra. LOPEZ, Nelly Beatriz y Otro – Escrituración" N° 2388596/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Gabriela Inés FARAUDO: Juez – Dr. Julio Mariano LOPEZ: Secretario. Córdoba, 11 de diciembre de 2014.

5 días - Nº 21598 - $ 236,80 - 21/09/2015 - BOE

El señor Juez de 1°Inst.y 15° Nom. Civ.y Com. de Córdoba, en autos caratulados "SANTILLAN DE ALVAREZ ,CELIA Y OTRO C/GALINDEZ MARDOQUEO RAFAEL Y OTROS. ORDINARIO -OTROS Expte. 522980/36" ha dictado la siguiente resolución .Córdoba treinta y uno de agosto del 2015 . Atento a las constancias incorporadas con posterioridad al dictado del decreto de fecha ,25/09/06 , se desprende el deceso de los Sres.Carlos Alberto Galindez ,Julio Antonio Galindez ,María del Carmen Galindez ,Alfredo Ernesto o Ernesto Alfredo Galindez , María del Carmen Galindez de Álvarez. Atento a constancias de autos y lo dispuesto por el art.165 del C.P.C. cítese y emplácese a sus herederos por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial , para que en el término de veinte días , que comenzaran a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.firmado Gonzalez de Robledo ,Laura Mariela, Juez. Ledezma Viviana Graciela, Secretaria.

5 días - Nº 21620 - $ 694 - 22/09/2015 - BOE

El Juez del Juzgado de 1ª Inst. CC y 50º Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Dra. Alicia Prieto, en los autos: "POLESEL FABIAN ESTEBAN C/ FRIAS NESTOR ANIBAL – PRESENTACION MULTIPLE – EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. 2597187/36", cita y emplaza al demandado Sr. Néstor Aníbal Frías, D.N.I. 10.047.348, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y para que en el término de tres días más, vencidos los primeros, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo. Gabriela Benítez de Baigorrí: Juez- Alicia Prieto: Secretaria- Alejandro Alcazar: Prosecretario.-

5 días - Nº 21780 - $ 469,90 - 22/09/2015 - BOE

RIO CUARTO, El Sr. Juez de 1° Inst y 5° Nom en lo Civ. Com y Flia Sec. n° 9 en los autos caratulados."Consorcio de Propietarios Edificios Altos de Abilene I c/ Marcos, Gustavo Hector y otro -Ejecutivo" expte. 620374, cita y emplaza a los herederos del co demandado Sr. Marcos, Gustavo Hector, para que por si o por medio de sus representantes, en el termino de veinte (20) dias, comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar de la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldia. Rio Cuarto, 25/09/2015. Fdo:Dra.Carina C. Sangroniz (Secretaria)

5 días - Nº 21791 - $ 316 - 23/09/2015 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst.y 16a Nom. de Còrdoba, en autos caratulados ESPINOSA, RAUL Y OTRO C/FLORES, RUBEN HÉCTOR Y OTRO - ABREVIADO - REPETICIÓN EXP. 2663842/36, cita y emplaza a los demandados Sres Rubèn Hèctor Flores y Virginia Viviana Mutigliengo para que en plazo de veinte dìas comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal en el presente bajo apercibimiento de rebeldìa, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvenciòn, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C bajo apercibimiento de rebeldìa. El plazo comenzarà a correr a partir de la ùltima publicaciòn. Cba 26/08/2015. Juez: Tagle, Victoria Marìa- Sec.: Bruno de Favot, Adriana Luisa.

5 días - Nº 21839 - $ 511,30 - 24/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst Civ, Com. y fam. Sec. 2, de San Francisco, CITA Y EMPLAZA a los Sucesores de Tomatis Elina Magdalena, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, tome participación en estos autos "EL TESON SRL C/ SUCESORES DE TOMATIS, ELINA MAGDALENA – ABREVIADO – N° 2401948" y conteste el traslado de la demanda, bajo apercibimientos de ley (arts. 508 y 509 del C. P.C.C.), mediante edictos, que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 152 y 165 C.P.C..) Fdo.: Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí : Juez – Dra. GILETTA, Claudia Silvina: Secretario. SAN FRANCISCO, 14/08/2015.

5 días - Nº 22412 - $ 893,40 - 23/09/2015 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 5o Nominación de los Tribunales de Familia de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Atiendo Guillermo Pantaleón, presentarse a comparecer, a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LEAL TERESA DEL VALLE c/ ALIENDO GUILLERMO PANTALEON - DIVORCIO VINCULAR - CONTENCIOSO" EXPEDIENTE N°2413734 - Firmado: Falcon Berardo Carolina Eugenia - Prosecretario Letrado.- CORDOBA, 08 de Septiembre de 2015.

5 días - Nº 21395 - $ 218,80 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba CITA Y EMPLAZA a Julia Mirihan LOPEZ, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en el expte. "ACUÑA, Edgardo – Beneficio de Litigar sin Gastos" N° 2506052/36, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Julio Mariano LOPEZ: Secretario. Córdoba, 20 de agosto de 2015

5 días - Nº 21759 - $ 554,60 - 18/09/2015 - BOE

Sec. De Gestion Común de los Trib. de Ejec.Fiscal N° 2 (Ex 25 Civil y Comercial) de la ciudad de Córdoba, Secretaria Unica Riva Blanca Alejandra, hace saber a la parte demandada/o ARCE MARIA DEL CARMEN que en los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARCE MARIA DEL CARMEN - S / PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL – Expte Nº 1939324/36", se han dictado las siguiente resolución : Córdoba,03 abril 2014.-Habiéndose vencido

el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y, sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, declárese expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas art.7 de la ley 9024, mod. Por ley 9576 y en su mérito formúlese liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. Oportunamente, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho. Fdo. Digitalmente por: Tortone Evangelina Lorena – etortone@justiciacordoba.gob.ar - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de julio de 2014.Por presentada la liquidación. Estese al proveído por el que se da por expedita la vía de ejecución.-Fdo. Digitalmente por: RIVA Blanca Alejandra briva@justiciacordoba.gob.ar (Total Planilla: $ 6477.52)

5 días - Nº 21779 - $ 2188,40 - 18/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Familia a cargo del Juzgado de Familia de Tercera nominación de esta ciudad de Córdoba, en autos "FUENZALIDA, ADRIAN FERNANDO - ADOPCION SIMPLE" (expte. 2369522), hace saber al Sr. Marcelo Eduardo Cano, D.N.I. 23.421.777 que, por decreto de fecha 14/07/2015, se dio trámite al pedido de adopción formulado por el Sr. Adrian Fernando Fuenzalida, D.N.I. 24.198.134, respecto de Nicolás enrique Cano, D.N.I. 39.822.279 y que, con fecha 07/09/2015, el pretenso adoptante peticiona se otorgue el carácter de plena a la adopcion de que se trata, habiéndose dictado la siguiente resolución: "... En la ciudad de Cordoba a los siete dias del mes de septiembre de dos mil quince... Lo que oído por S.S. dijo: Por ratificada la demanda. Téngase presente la rectificacion deducida y la conformidad prestada. a prueba por el término de ley. Con lo que se dio por terminado el acto que previa su lectura y ratificación firman los comparecientes despúes de S.S. todo por ante mí que doy fe" Fdo: PAMELA OSSOLA DE AMBROGGIO, JUEZ; MARÍA DENISE THEAUX, SECRETARIA"

5 días - Nº 21925 - s/c - 21/09/2015 - BOE

SENTENCIAS

La Sra.Juez de 1ª Inst. C.C.C.Flia. de Cosquín, Sec.Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de La Falda c/ Figueirido, Adolfo – Ejecutivo Fiscal (Expte.92537)" a dictado la siguiente resolución: Sentencia Número 1219. Cosquín, tres (3) de julio de 2008. Y Vistos:...Y Considerando: Se Resuelve: I) Ordenar se lleve adelante la ejecución entablada por la Municipalidad de La Falda en contra de FIGUEIRIDO Adolfo hasta el completo pago a la actora de la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta y seis con noventa y ocho centavos ($1856,98), con mas más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Póngase en conocimiento de los eventuales herederos del accionado mediante publicidad edictal. III) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin se difiere la regulación de los honorarios del Dr.Piñeiro Guillermo Daniel. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.Dra.Coste de Herrero Cristina Claudia – Juez.

5 días - Nº 17826 - $ 659,80 - 18/09/2015 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 7ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades Nº 4) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Uribe Echevarría, en autos: "FRIGORÍFICO ORONÁ S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte. Nº 2751844/36)", mediante Sentencia Nº 41 de fecha 20 de Agosto de 2015, RESOLVIÓ: I) Declarar abierto el concurso preventivo de Frigorífico Oroná S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo la Matrícula N°4780- A, con sede en calle Camino a 60 Cuadras, Km 14 ½ de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (…). XI) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 28 de octubre de 2015 (28/10/15) inclusive. (…) XVIII) La audiencia informativa, se llevará a cabo, de corresponder, el día 08 de noviembre de 2016 (08/11/2016), a las 9:30 hs. (…)." (fdo.) Dr. Saúl Silvestre (Juez). Datos del síndico: Estudio clase "A" (Cres. Carlos Manuel Ceferino Casto y, Marta Teresita Casto). Domicilio: Arturo M. Bas N° 5, primer piso Dpto. "A". Horario de atención: Lunes a viernes de 10 a 14 hs. (Tel. 0351 – 4240275 -42523458 - 4222576. Cinco días. Córdoba, 11 de Septiembre de 2015.

5 días - Nº 22010 - $ 1772,60 - 24/09/2015 - BOE

Por orden Sr. Juez 52 C. y C. se hace saber que en los autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA FEIGIN HERMANOS LIMITADA- GRAN CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 355282/36) la Sindicatura presentó Informe Final y Proyecto de Distribución Complementario de Fondos, y adecuación de cálculos, y por Sentencia N° 306 de fecha 17/9/2015 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes.- Of. 17/9/2015.

2 días - Nº 22763 - $ 229,68 - 21/09/2015 - BOE

Por disposición del Juzgado de 1º Inst. y 39ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Concursos y Sociedades Nº 7, en autos MATZKIN MARCIA LEONOR - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 2749637/36 se publica por cinco días conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley 24.522 y lo resuelto por Sentencia Nº 301 del 3/9/2015, los datos del proceso requeridos por el mencionado dispositivo legal: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Marcia Eleonor Matzkin, D.N.I. 20.274.296, con domicilio real en calle Martín García Nº 442, Dpto 2 G, de esta Ciudad. II) Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación hasta el día 19/10/2015, ante la Síndico Cr. Maximiliano Donghi, con domicilio en Duarte Quirós N°93, 3°Piso, Dpto A, Ciudad de Córdoba, acompañando los títulos justificativos en los términos del art. 32 de la L.C. (art. 14 inc. 3º de la ley 24.522)

5 días - Nº 22096 - $ 641,80 - 23/09/2015 - BOE

POR ORDEN SR. JUEZ DE 1° INST. Y 39° NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. N°7 en autos EDICTO POR ORDEN SR. JUEZ DE 1° INST. Y 39° NOM. CIVIL Y COMERCIAL - CONC. Y SOC. N°7 en autos "PACKSUR S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte. 2711467/36", con fecha 07/09/2015, aceptó el cargo de Síndico la Cra. Roncaglia María Gabriela, Matr. Prof. 10.09954.8, fijando domicilio a los efectos legales en calle Ayacucho 449, 1° piso "A", Ciudad de Córdoba. Horario de atención: de 09.00 a 17.00 hs

5 días - Nº 22470 - $ 684,80 - 23/09/2015 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Cdad de Córdoba, (Conc. y Soc. N° 3), a/c Dr. Ricardo Belmaña, Sec. Dra. Gamboa, en autos " MAILLOT Y VILLAMIL MARIA ANGELICA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 2728125/36) por Sentencia N° 373 del 24/08/2015, declaró la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. María Angélica MAILLOT Y VILLAMIL, CUIT N° 27-14924745-4, D.N.I. 14.924.745, domicilio real y comercial denunciado en Av. Mons. Pablo Cabrera N° 1837 esq. Italia, B° Villa Cabrera de esta ciudad. Se fijó fecha del sorteo del Síndico el 02/09/2015, resultando sorteado el Cr. Hugo Manuel Ribote, Mat.10.04493.7. Plazo p/ acreedores presenten demandas de verificación al Síndico, hasta el 03/11/2015, con documentación conforme art. 32 LCQ, y plazo al Síndico 48 hs. de vencido el término del art. 34 presente impugnaciones. . 18/12/2015 plazo Síndico presente Informe Individual y 07/03/2016 Informe General, en la forma prevista arts. 35 y 39 respect. de la ley concursal. Fecha resoluc. art. 36 LCQ: 04/02/2016. Presentación propuesta de agrupamiento y clasificación en categ. de los acreedores verificados y admisibles en los términos 41 LCQ en el plazo de diez días desde la resolución prevista por el art. 36 LCQ. Fecha categorización: 06/04/2016 (art. 42 LCQ). Audiencia informativa arts. 14 inc. 10° y 45 de la ley 24.522 y sus modif. 23/08/2016 a las nueve horas, la que se realizará con los acreedores verificados y/o declarados admisibles que concurran a la misma, Lugar: Sala de Audiencia del Tribunal. Si la misma no tuviere lugar por razones de fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora. La misma no se efectuará si la concursada obtuviera las conformidades previstas por el art. 45 LCQ, con comunicación y acompañando las constancias al Tribunal. Dicha fecha servirá como fecha tope para que el deudor presente modificaciones a su propuesta original (art. 43 in fine LCQ). Notificar a la DGR de la Provincia, a sus efectos. Hacer saber a la Sindicatura deberá expedirse sobre créditos laborales de pronto pago (art. 14 inc. 11 "c", dentro del plazo de diez días de la aceptación del cargo.

5 días - Nº 21773 - $ 1805,50 - 22/09/2015 - BOE

USUCAPIONES

VILLA MARIA 05/08/2015. El señor Juez de 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, a cargo de la Dra. LLAMAS, Secretaría Nº4, en autos "OLAIZ DANIELA VERONICA - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2202451), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 27/07/2015.- Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, formada por parte del sitio número 2 de la Manzana 4 al S. de la vía férrea del Pueblo de Tío Pujio, situado en pedanía Yucat, departamento General San Martín (antes Tercero Abajo), de esta Provincia de Córdoba, consta de 9 mts. de E. a O. (9, 10 mts. según posesión), por 55 mts. de N. a S (Según título y posesión) o sea una SUPERFICIE TOTAL DE 495 MTS. CUADRADOS, ello según título (500,50 mts. cuadrados según posesión), lindando: en su costado NOROESTE, línea D-A mide 55,00 mts. (Según título y posesión), lindando con parcela 8 a nombre de Juan Cabrera, Folio 27926- Tomo 112- Año 1977 y lote 9 de José Amado Pedernera, Folio 39549- Tomo 159 – Año 1980 su costado NORESTE, línea A-B mide 9, 10 mts., según posesión (9,00 mts. según Título), lindando con calle Belgrano; su costado SURESTE, línea B-C mide 55, 00 mts. (Según título y posesión), lindando con parcelas 5 y 6 de Antonio Eloy Olivera, Dominio 6754 – Folio 7965- Tomo 32- Año 1947- y parcela 7 de Manuel Alfredo Freytes, Folio 33593- Tomo 135- Año 1978, línea C-D mide 9,10 mts. según posesión (9,00 mts. según título) lindando con calle Bartolomé Mitre. Inscripto al Dominio nº 22506 – Folio nº 26547 – Tomo 107- Año 1952 (hoy Matrícula 1186607)". Cítese y emplácese a los sucesores de Felisa Pérez de Juarez o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Tío Pujio, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.).- Cítese a los colindantes – con domicilios reales conocidos - del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Establézcase la tasa de justicia en la suma de $ 1.582,76 y aportes ley 8404 $791,38.- Notifíquese.- Firmado: FLORES, Fernando – Juez de 1º Instancia – GONZALEZ Alejandra – Prosecretario Letrado.

10 días - Nº 17873 - s/c - 22/09/2015 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "PONCE JOSE ALBERTO – USUCAPION - Expte. Nº1227108", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, veintiuno de mayo de dos mil quince.- Y VISTOS: . . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . . Y CONSIDERANDO: . . . . RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Alberto Ponce, argentino, casado, D.N.I. N° 8.140.849, C.U.I.L. 20-8140849-2, con domicilio en Paraje "Bajo El Molino", de la localidad de Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, de un inmueble que se describe como una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo El Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D´Antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004 en Expte. N°33-83843/04, se designa como Lote 251-9693, Dpto. 28, Ped. 07, Hoja 251, Parcela 9693 y mide en su costado Norte, punto A-B: 74,94 mts.; en su costado Este, punto B-C: 131,66 mts., en su costado Sur, punto C-D: 109,68 mts.; y en su costado Oeste, punto D-A: 145,88 mts., lindando al Norte con Calle Vecinal; al Sur con Mario Julio Elsztain; al Este con Nancy Liliana Colaneri de Matos y al Oeste con Germán Vega. El inmueble afecta en forma total una fracción inscripta al N° 67, F° 45 vta., T° 1, A° 1919, a nombre de Angel Aguirre, según Informe Judicial N° 3079 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, por lo que se ordena su cancelación y la registración definitiva del inmueble a nombre del nuevo titular.- 2°) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior", en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.- 3°) Costas por su orden.- PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA

1 día - Nº 22583 - s/c - 18/09/2015 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. Civil y Comercial de 10° Nom Tribunales I. de esta Ciudad de Córdoba Capital. Secretaria a cargo de la Dra Murillo. María Eugenia, en autos caratulados GARAY, SILVIA GRACÍELA – USUCAPÍON – REHACE - EXPTE N" 2200580/36" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución- Sentencia Numero- Trescientos Diez (310). Córdoba, 29 de Julio de 2015: Y VISTOS Y CONSIDERANDOS. V RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Silvia Graciela Caray y en consecuencia, declarar que ha adquirido el dominio del inmueble que se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento de Río Primero. Pedanía Capilla de los Remedios, Comuna Capilla de los Remedios. Lote 26. Mza. S/D. que mide una superficie total de dos mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con diez decímetros cuadrados (2446,10 m2), y linda al Nor- Este con Av. Velez Sarsfield, en el tramo Sud- Este con parte de la parcela 6 de posesión de Pedro Calixto Colmenares, con rumbo al Sud con calle Mariano Moreno, su contra frente al Sud con parcela 4 de propiedad de Mana Luisa Ñañez Ramos, y su otro frente al Oeste con Calle Pública; empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba a nombre de María Ramona Toledo, bajo el número de cuenta 2511-22727397. nomenclatura catastral 01-01-002-006 Notifíquese la presente resolución conforme lo ordenado

por el Art. 790 del C. de P.C.C. y oportunamente ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de inscripción correspondiente.2) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada.3) Diferir la regulación de los letrados intervinientes para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y glósese en autos la copia que expido. Fdo: Rafael Garzón -Juez. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art 783 ter del C.P.C.-

10 días - Nº 18444 - s/c - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-En los autos caratulados "GHIRARDI WALTER MARIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS (387185): ACUMULADAS – ADMISION DEMANDA (FS.96) – DEMANDADO: SUCESORES DE TORRES LUIS HORACIO (Expte.2393090), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Maria, Secretaria de la Dra. Olga Miskoff de Salcedo, se ha dictado la siguiente resolución: //lla María,30/07/2015. ... .- Cítese y emplácese por edictos a los demandados SUCESORES de LUIS HORACIO TORRES y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y otro diario conforme lo dispuesto por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, por el A.R. 29 "B" del 11-12-01, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (art. 783 y 783 ter del C.P.C.C.-) ... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc.4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Fdo.: Augusto Cammisa – Juez - Fdo.: Dra.: Olga Miskoff de Salcedo - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Fracción de terreno, con lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada según catastro de la Provincia en la Manzana oficial G, Lote 5, cuyo frente da sobre calle Tacuarí y en su contrafrente sobre calle Martín Fierro, de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, de esta provincia, circuladas por las calles Bolívar al Oeste y Malvinas Argentinas al Este. La Propiedad mide 9,25mtrs. de frente por 42,50mtrs. de fondo, o sea una superficie de 393, 12 mtrs2. De acuerdo con el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio y la condición catastral que agrego, el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al F° 4.578, Año 1942.

10 días - Nº 19080 - s/c - 30/09/2015 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil, Com. Conc. Y Flia. de Cruz del Eje, Sec. Nº 2 a cargo de la Dra. Martínez Manrique María del Mar en autos caratulados: ARLOTTA ELIZABETH AMALIA Y OTROS – USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP. N° 1214582, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 20-08-2015: Admítase la presente demanda de usucapión.- Cítese y emplácese a los demandados Ibáñez Tito Pascasio y Cáceres de Olmos Corina L y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, una fracción de terreno ubicado en el Dpto. Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, Calle Hipólito Irigoyen – Mz F lote 22 Prov. de Cba. y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Héctor Dardo Negro - M.P. 1656X visado por la Dirección General de Catastro con fecha 27-04-11, en el exp. 0580-000229/2010, se describe de la siguiente forma: el vértice 1-2 al SE con un ángulo interno de 90°00' mide 28,20 m., el punto 2-3 al SO con un ángulo interno de 90°00' mide 25,00 m., el punto 3-4 al NO con un ángulo interno de 90°.00' mide 28,20 m., y al NE con un ángulo interno de 90°,00' el punto 4-1 mide 25,00- cerrando la figura con una superficie total de 705 m2, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, Sres. Fuentes Héctor Gabino y Asociación Primitiva los doce, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte, sin perjuicio de la citación por cedula a los que tengan domicilio conocido.- Requiérase la concurrencia a juicio de la Pcia. De Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere.- Cumpliméntese con los art. 785 y 786 del C.P.C. - Notifíquese bajo apercibimiento.-

10 días - Nº 20594 - s/c - 15/10/2015 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Cosquín, en autos "LIENHART, ANALIA VERONICA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. N° 1629723, cita y emplaza a los demandados, los herederos de Miguel Ángel CESPEDES, para que comparezcan a estar a derecho en el termino de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes en su calidad de terceros Sres. Horacio Ángel GAETA, Ricardo César ROMERO, José Leoncio CORREA, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación el lote de terreno que según Plano confeccionado para acompañar a juicio de Usucapión Expte. Prov. 0033-45263-2009, aprobado el 08/05/2009; afecta en forma total, única y coincidente al Lote 2 de la Manzana Oficial 45, con la siguiente nomenclatura catastral: Dep. 23; Ped. 01; Pueblo 006, Circ.04, Sec. 03 Manzana 109, Parcela 002, (hoy designada P. 018) Manzana Oficial 45 Lote Oficial 2 (hoy 18) que mide y linda: Al Norte, el lado A-B, el cual mide diez metros, sobre calle Los Molles. Al Este, el lado B-C, que mide cuarenta metros y colinda con la parcela 3 (Lote 3), a nombre de GAETA Horacio Angel, Matricula Folio Real N° 1.196.937. Al Sur, el lado C-D, el cual mide diez metros y colinda con la parcela 16 (Lote 16), a nombre de ROMERO Ricardo César, Matricula Folio Real N° 811.916. Al Oeste, el lado D-A, que mide cuarenta metros y colinda en parte con la Parcela 17 (Lote 17) a nombre de ROMERO Ricardo César, Matricula Folio Real N° 814.114 y también colinda con la parcela 1 (Lote 1) a nombre de CORREA José Leoncio, Matricula Folio Real N° 813.135. En todos los vértices del polígono se forman ángulos rectos (90° 00´). Todos los límites anteriormente descriptos encierran una superficie total del terreno de Cuatrocientos metros cuadrados (400 m2), el Dominio consta inscripto a nombre de Miguel Angel CESPEDES, a la Matricula Folio Real N° 1.132.976 y está empadronado ente la D.G.R. bajo el N° 23-01-0638674/4 a nombre del mismo.- Cosquín, 04 de mayo de 2015.- Dr. Nelson H. Ñañez, Secretario.-

10 días - Nº 20715 - s/c - 02/10/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "CO, MARIANA PAULA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 754.332 por SENTENCIA NÚMERO: 208, del 03/06/2015, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Mariana Paula Co, DNI N° 22.244.688, CUIL/CUIT 27-22.244.688-6, argentina, casada, con domicilio en calle La Pampa, de la localidad de Capilla del Monte, en contra del Sr. Ernesto Guillermo Oscar SCHMIDT, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descripto como: una fracción de terreno ubicada entre las calles Santa Fe y La Pampa, Barrio San Martín, Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, Provincia de Córdoba, Nomenclatura catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ.04, Secc.02, Manz.091, Parc.006 (hoy 062), Lote Oficial 18 (hoy Lote 62), FRACCIÓN DE TERRENO que se designa como Lote 62, que mide y linda: Al Suroeste, el lado B-A, el cual mide cuarenta metros sobre y colinda con parte de la calle Santa Fe. Al Noroeste, el lado B-C, que mide ciento veintiséis metros y colinda en parte con la Parcela 42 (Lote 6), a nombre de SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Eustaquio, Folio N° 36.661 del año 1947, convertido a Matrícula Folio Real N° 1.215.832 y con parte de la Parcela 5 (Lote 5), a nombre de SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ Eustaquio, Folio N° 36.661 del año 1947, convertido a Matrícula Folio Real N° 1.215.831. Al Noreste, el lado C-D, el cual mide cuarenta metros sobre calle La Pampa. Al Sureste, el lado A-D que mide ciento veintiséis metros y colinda con la Parcela 7 (Lote 19) a nombre de Francisco P. MORENO, Folio N° 56, del Año 1905. El polígono mensurado tiene las siguientes medidas angulares, en los vértices A y C, ángulos de 100° 27´, y en los vértices B y D se forman ángulos de 79°33´. Los límites anteriormente descriptos encierran una Superficie Total del Terreno de cuatro mil novecientos cincuenta y seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados en la que existen cuatro edificaciones que se detallan en el plano de referencia y representan 411 m2. Según título: se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia a nombre de SCHMIDT Ernesto Guillermo Oscar, en un 50% al Dominio N° 33.081, Folio N° 38.958, Tomo N° 156 del Año 1951 y 50% al Dominio N° 23.373, F° 27.693, T° 111 Año 1952, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 2301-0100458/4 a nombre del mismo. II) Oportunamente, ofíciese al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C.y C y la cancelación de la anotación registral a los Dominios N° 33.081, Folio N° 38.958, Tomo N° 156 del Año 1951 y N° 23.373, F° 27.693, T° 111 Año 1952; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de la usucapiente Sra. Mariana Paula Co, DNI N° 22.244.688, CUIL/CUIT 27-22.244.688-6 argentina, casada, comerciante, de 43 años de edad, con domicilio real en calle La Pampa N° 361, Barrio San Martín, de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 del C.P.C. y C. (Ley 8465).- IV) Costas a la actora, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Secretaria.- Cosquín 2015.- Dra. Ileana Ramello, Secretaria.-

10 días - Nº 20712 - s/c - 02/10/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "DONAZZAN ANA MARIA Y OTROS - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expediente N° 789937, por SENTENCIA NÚMERO: 243, COSQUIN 07/07/2015. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:..., SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por los Sres. Ana Maria Donazzan, DNI N° 3.788.325, CUIL/CUIT N° 27-03788325-0 argentina, casada, mayor de edad, jubilada, con domicilio en calle Córdoba 557 de Capilla del Monte, Antonio Juan Donazzan DNI N° 6.692.291, CUIL/CUIT N°20-06692291-0 argentino, casado, mayor de edad, jubilado, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 243/245 de Capilla del Monte y Zusana Martha Donazzan DNI N° 5.111.691 CUIL/CUIT N° 27-05111691-2 argentina, soltera, mayor de edad, jubilada, con domicilio en calle Córdoba N°455 de Capilla del Monte, en contra del Sr. Mario Francisco Cossutta y/o sus sucesores, declarando adquirido por prescripción veinteañal el 50% indiviso correspondiente al Sr. Mario Francisco Cossutta del inmueble de su co-titularidad descripto como: una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Tierra del Fuego S/N, barrio El Zapato, de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral: Departamento 23, Pedanía 01, Pueblo 06, Circ. 05, Secc. 01, Manz. 072, Parcela 002 (hoy 013) Lote Oficial 84 pte. (hoy Lote 13) y que esta posesión afecta en forma total, única y coincidente a la parcela N° 002 (hoy parcela 013), lote oficial N° 84 pte, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Mario Francisco Cossutta, en un 50% al Dominio Nº 17.447, Folio Nº 21.399 , del Año 1953, empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta 2301-0631408/5 a nombre de Calderato de Donazzan y otros, sus límites miden y lindan: Al Norte, lado A-B, el cual mide ciento veinte metros con noventa y cuatro centímetros y colinda en parte con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973, también colinda con la calle Tierra del Fuego y con la Parcela 1, Lote 1 (C:05,S:01,M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S.R.L., al F° 13.308 del Año 1940. Al Sureste, el lado B-C, el cual mide Ciento veintiún metros con cuarentaiún centímetros y colinda con parte de la Parcela 2, Lote 2 (C:05,S:01,M:039) a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte S.R.L., al F° 13.308 del Año 1940 y con la Parcela Rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F°32.587 del Año 1973. Al Suroeste, el lado C-D, el cual mide ciento dieciocho metros con cincuenta y dos centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del Año 1973. Al Noroeste, el lado D-A el cual mide noventa y siete metros con treinta y tres centímetros y colinda con la Parcela Rural 152-3288 a nombre de Luis Domingo Olmos y Olga Dominga Barse de Olmos, al F° 32.587 del año 1973. La Dirección Provincial de Catastro (Delegación Cosquín), le asignó al lote mensurado la Parcela número Trece (Parcela 13); los cuales encierran una superficie total según mensura de UNA HECTAREA DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (1 Ha. 2.962,53 m2). Empadronado en la DGR en la cuenta N°2301-0631408/5 II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación registral del Dominio Nº 17477, Folio Nº 21399 Año 1953 en relación al 50% indiviso correspondiente al Sr. Mario Francisco Cossutta; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Ana Maria Donazzan, DNI 3.788.325 CUIL/CUIT N° 27-3788327-0 argentina, casada, mayor de edad, jubilada, con domicilio en calle Córdoba 557 de Capilla del Monte, Antonio Juan Donazzan DNI 6.692.291 , CUIL/CUIT N°20-06692291-0 argentino, casado, mayor de edad, jubilado, con domicilio en calle Mariano Moreno N°243/245 de Capilla del Monte y Zusana Martha Donazzan DNI 5.111.691 CUIL/CUIT N° 27-05111691-2 argentina, soltera, mayor de edad, jubilada, con domicilio en calle Córdoba N°455 de Capilla del Monte III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C.y C. (Ley 8465).- IV) Costas a los actores, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.-.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Ileana Ramello. Secretaria.- Cosquín 2015.- Dra. Ileana Ramello, Secretaria.-

10 días - Nº 20714 - s/c - 02/10/2015 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "NOLASCO, Daniel Alfredo- USUCAPION" (Expte. Nº 1108395), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 71. Villa Dolores, 01/07/2015. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que el Sr. DANIEL ALBERTO NOLASCO, argentino, D.N.I Nº 13.295.060, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno RURAL de forma irregular, ubicada en la localidad de La Población, depto. San Javier, provincia de Córdoba, con acceso sobre Camino Público, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 029, Pedanía 03, Hoja 2541 y Parcela

2513. Conforme Anexo Descriptivo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, el mismo resulta: "Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía San Javier, en el Lugar: "La Población." Descripción: A partir del vértice I con ángulo interno de 118º 11' se miden 67,86 m hasta el vértice J, desde donde con ángulo interno de 185º 22' se miden 40,77 m hasta el vértice K, desde donde con ángulo interno 193º 00' se miden 57,48 m hasta el vértice L, desde donde con ángulo interno de 191º 45' se miden 63,16 m hasta el vértice A, desde donde con ángulo interno de 63º 16' se miden 39,47 m hasta el vértice B, desde donde con ángulo interno de 167º 10' se miden 50,13 m hasta el vértice C, desde donde con ángulo interno de 115º 49' se miden 37,47 m hasta el vértice D, desde donde con ángulo interno de 163º 24' se miden 5,32 m hasta el vértice E, desde donde con ángulo interno de 185º 23' se miden 78.37 m hasta el vértice F, desde donde con ángulo interno de 182º 22' se miden 115,83 m hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 48º 59' se miden 70,22 m hasta el vértice H, desde donde con ángulo interno de 185º 19' se miden 30,96 m hasta el vértice I, donde cierra el polígono totalizando una superficie de 1Ha 6.018,16 m2..- Colindancias: La posesión colinda al Norte con Ocupación de Eduardo Palacio (Parc. S/ designar), sin datos de dominio, al Este con Ocupación de Eduardo Palacio (Parc. S/designar), sin datos de dominio, al Sur con camino público y al Oeste con Ocupación de Soledad Lacarra Mitre y Paula Lamarca, (Parc. s/designar), sin datos de dominio ... Juan Carlos LIGORRIA. JUEZ. Villa Dolores, 03 de septiembre de 2015.-- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).-- Fdo: Maria Leonor Ceballos - SECRETARIA

10 días - Nº 20837 - s/c - 21/09/2015 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., y Flia. De la ciudad de Río Segundo, Dra. Martínez Gavier, Susana Esther; a cargo de la Secretaría N°1, Dr. Ruiz, Jorge Humberto, en los autos caratulados: "PASTORE, NORMA ANGELA JOSEFA- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS (EXPTE. NRO. 774022"; se ha dictado el siguiente decreto: "RIO SEGUNDO, 22/04/2015. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C. de P.C., Admítase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO.- Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C.- Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, de la localidad de Carrilobo, Departamento Río Segundo, Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble si correspondiere y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata en el mismo plazo, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (art.786 del C. de P.C.).- Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y la documental presentada al efecto.- Notifíquese". Fdo: Dra. Martínez Gavier, Susana Esther (Juez de 1ra. Instancia). Dr. Ruiz, Jorge Humberto (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).- Descripción del inmueble a usucapir: LOTE DIECISEIS de la MANZANA VEINTISIETE que mide 20 mts de frente al sud-oeste, (línea A-B); 40 mts en su costado nor-oeste (línea B-C); 20 mts de contrafrente al nor-este (línea C-D), y 40 mts en su costado sud-este (línea D-A), con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS, que linda al sud-oeste, con calle 9 de julio; al nor-oeste, con Parcela 8 de Delfor Gliseldo Giai; al nor-este, con parcela 5 de José Odel Fantone y Ramona Nélida Montenegro; al sud-este con parcela 14 de Roberto Hugo Paoletti y con parcela 15 de Telmo Nemesio Sonetto. Los ángulos miden 90º. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta N° 270901324279 y conforme informa la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba existe antecedente dominial bajo nomenclatura catastral N° 2709040101017007 con una superficie total de ochocientos (800) metros cuadrados, cuyo dominio consta inscripto a nombre del demandado Sr. DELFINO GIAI, inscripto a la matrícula N° 1.071.560.

10 días - Nº 20937 - s/c - 02/10/2015 - BOE

La Sra. Juez de 1º. Inst. y 1ra. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inm. que se pretende usucapir, a que comparezcan a estar a derecho, en autos "VILLARREAL, SONIA ISABEL - USUCAPIÓN" EXPT. Nº 2375615, por el término de 20 días subsig. al venc. de la últ. publ. y bajo apercib. de ley. Descrip. del inmueble: ubicado en calle Tucumán 331 (ex Nº 136) de la ciudad de Cosquín, Ped. Rosario, Depto. Punilla de la Pcia. de Córdoba. Se designa como Lote 29 de la Manzana 44. Según título: Mide 13mts. de frente por 50mts. de fondo, sup. de 650 mts2; linda: En su frente al O. con calle Tucumán, al E. con Elisa Romero, al N. con Manuel Ceballos y con sucesores de Ramón Sanchez, y al S. con Luis Bacigalupo. Según Plano de Mensura: Mide 13mts. de frente por 51,04mts de fondo, sup. de 663,52mts2.; linda: al O. con calle Tucumán; al E. con Parcela 25 de Eduardo Sarjanovich; al N. con Parc.23 de Raul E. Torres; Parc.24 de Feliberta ó Ermelinda Monserrat de Torres y Raúl E. Torres; y Parc. 1 de Coop. Ltda. De Asist. Med. y Farm. Cred. y Cons. de Pers. Sup. de la Ind. de Caucho; y al S. con Parc. 21 de Roberto Mario Rolon.- Nom. Cat.: C25, S03, Mza013, P29.- DGR cuenta Nº 230302208838. Inscripto en R.G.P. en Matr. Nº 1209632. Cosquín, 08/07/2015. Cristina Coste de Herrero, Juez- Vanina Odicino Chuchan, Prosecretaria

10 días - Nº 20939 - s/c - 02/10/2015 - BOE

ALTA GRACIA El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia ha dictado la siguiente resolución; Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapión Leon Chernovetzky, Rosa Chernovetzky, Inés Noemí Chernovetzky, Graciela Chernovetzky para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Cítese a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles que se describen como: Fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, pedanía San Isidro departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, que se designa como Lote B de la Manzana Nueve de dicha villa y una parte de los Lotes A, S, R de igual manzana. El lote B consta de seiscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados lindando al Norte con calle; al sud con lote K al Este con los lotes c-d-f y al Oeste con la fracción que enseguida se describe que forma el resto del inmueble cuya fracción es parte de los lotes a, s, r de igual manzana nueve con superficie de ocho metros cincuenta centímetros de frente por cincuenta metros de fondo ósea cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, lindando al Norte: con calle, al sud con lote 1, al Este con el lote b, antes descripto y al oeste con el resto de los lotes a, s, r. Inscripto al folio 28655 año 1978. que surgen de los informes del registro de la propiedad obrantes en autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de Villa La Serranita y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC). Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Comuna de Villa La Serranita por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Juez de Paz respectivo. Notifíquese. 13/11/2013. fdo. Graciela Vigilanti. Juez. Alejandro Reyes. Secretario.

10 días - Nº 21180 - s/c - 23/09/2015 - BOE

El Sr. Juez de Pra. Inst. y 44º Nom. Civ. y Com. de Cba., en autos "PASTOR MIGUEL ANGEL – USUCAPION – Medidas Preparatorias para usucapión" (Expte. 1,564.947/36), cita y emplaza a los herederos de Enrique Humberto GARUTTI (DNI 14797616), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último dia de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Dra. Alicia del Carmen MIRA - Juez.- Dra. María I. López Peña de Roldán - Secretaria.- Córdoba, de Septiembre de 2015

5 días - Nº 21760 - s/c - 18/09/2015 - BOE

VILLA MARIA-JUZG.1ª INST.C.C.2ª NOM. VILLA MARIA-SEC.3.-En los autos caratulados "VERONESE EDUARDO JOSE - USUCAPION (Expte.2064024), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa Maria, Secretaria de la Dra. Daniela M. Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 13/08/2015. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. … Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. ...- Fdo.: Dr.: Augusto Cammisa – Juez - Fdo.: Dra.: Laura Patricia Tolkachier - Prosecretaria. El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno limitadas por las calles Porfirio Seppey, Fitz Roy, Trafúl y Ramos Mejía, identificado en el plano de mensura de posesión como lote 2. Afecta en forma casi total los Lotes "A" y "B", que en conjunto según título conforman el lote cuatro de la Manzana Cuatro, ubicada en el Barrio San Juan Bautista de la ciudad de Villa María, con una superficie de diez mil trescientos ochenta y seis metros con diez centímetros cuadrados (10.386,10 m2), empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el n° 16-04-0995097-1. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Instituto de Promoción Industrial, bajo la Matricula n° 748.100 del año 1980.-

10 días - Nº 21976 - s/c - 16/10/2015 - BOE

Por disposición del juez de primera instancia y única nominación C.C. CONC. FAM. CTRL. MEN. FAL. S.C.C.F. Y CONC. De Arroyito, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en estos autos caratulados: "LUCERO, MIGUEL ANIBAL – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nº 718234. Se cita y emplaza al demandado Sr. Ladislao Baez y/o sus herederos, cuyos domicilios se desconocen, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; emplácese a los colindantes Octavio Fontana y/o sus herederos y Patricia del Carmen Pratto y/o sus herederos, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se tramitará como Juicio Ordinario, y que se describe de la siguiente manera: "lote de terreno ubicado en la ciudad de Arroyito. Dpto. San Justo, de esta provincia de Córdoba, parte del solar "e" y parte del solar "F", lote 2 y consta de 10mts al N, 24,95mts al E, 10mts al S, y 24,96mts al O, o sea una superficie de 249,55mts2, que linda: al N con Octavio Fontana; al S, con calle Justo José de Urquiza; al E, con lote 3 y al O, con lote 1. Inscripto en la matrícula Nº 827622 (30). Empadronado en cuenta Nº 3005-1727079/6 a nombre de la demandada. Notifíquese. Firmado Dr. Larghi, Alberto Luís Juez de 1° instancia. Dra. Abriola, Marta Inés Secretario Juzgado 1ª Instancia. Quedan Uds. Debidamente notificados, citados y emplazados.-

10 días - Nº 22019 - s/c - 13/10/2015 - BOE

El Sr.Juez de 1ª.instancia y 3ª nominación en lo civil y comercial, Concursos y Sociedades N° 3, de la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra.Julieta Gamboa, en los autos Lucca y Lapanya SACIFIA – Quiebra propia simple – Juicio atraído - Sucesión de Orfeo Lucca – Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (1.485.111/36), mediante sentencia N° 378, dictada el 26 de agosto de 2015 ha resuelto: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Dra. Constanza Maria Schoroder en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Orfeo Lucca, Pasaporte Italiano Nº7.647.048, declarándolo titular del derecho real de dominio sobre el cincuenta por ciento de los siguientes inmuebles que, se describen como: 1) Parcela Horizontal Cuatro Unidad Cuatro Ubicación: subsuelo posición cuatro. Designación: Cochera- Superficie cubierta propia parcial: nueve metros cuadraros. Superficie cubierta propia total: nueve metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de co-propiedad en relación al total del inmueble del cero coma trescientos cinco por ciento. 2) Parcela Horizontal Once Unidad once: ubicación: subsuelo. posición once. Designación: cochera. Superficie cubierta propia parcial: diez metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: diez metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble de: cero coma trescientos treinta y nueve por ciento. 3) Parcela Horizontal Trece: unidad trece: ubicación: subsuelo. Posición Trece. Designación: Cochera. Superficie cubierta propia parcial: diez metros cuadrados. Superficie cubierta propia total: diez metros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad con relación al total del inmueble del cero coma trescientos treinta y nueve por ciento. 4) Parcela Horizontal Dieciséis Unidad dieciséis: Ubicación: Planta baja. Posición Veintiuno. Designación: Local con entrada independiente por calle Belgrano número 248. Superficie cubierta propia parcial: doscientos treinta y un metros veintidós decímetros cuadrados. Superficie cubierta propia total: doscientos treinta y un metros veintidós decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble del siete coma ochocientos treinta y cuatro por ciento. 5) Parcela Horizontal Sesenta y uno: unidad sesenta y uno. Ubicación: planta baja posición ochenta y ocho. Designación: departamento para oficina con entrada común por calle Belgrano número 248. Superficie cubierta propia parcial y total de: treinta y cinco metros nueve decímetros cuadrados. Se le asigna un porcentaje de copropiedad en relación al total del inmueble del uno coma ciento ochenta y nueve por ciento. Todas las unidades descriptas se ubican en calle Belgrano 248 entre las calles Caseros y Duarte Quiros; Departamento Capital – Edificio Denominado "PALLADIO". Matricula 35154/19 Capital (11), Antecedente Dominial: Fº33.212/954 Capital. 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del C.P.C.C. 3) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario que resulte sorteado. 4) No imponer costas, debiendo diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Córdoba, 09 de septiembre de 2015. Fdo.Cristina Sager de Perez Moreno, secretaria.

10 días - Nº 22253 - s/c - 29/09/2015 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra Inst. y 37 Nom. de la Ciudad de Córdoba , Dr. ABELLANEDA Romásn Andrés , Sec. Dra. Martínez de Zanotti, María B., en los autos EXPEDIENTE: 2456704 - DIAZ, Jorge Dante c/ BORGHI, Alberto Pedro y otro - ACCIONES POSESORIAS/REALES - OBRA NUEVA cita, emplaza y notifica al Sr. ALBERTO PEDRO BORGHI y/o sus sucesores el siguiente decreto: Córdoba, veintiocho (28) de agosto de 2013. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la demanda de Acción Posesoria/Real - Obra Nueva, la que se sustanciará por el trámite de juicio abreviado. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya/n de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. Acompáñese copia de la matricula n°1402380 (11) capital que se menciona. Notifíquese. A la cautelar solicitada: Ofrézcase fianza de dos letrados y se proveerá lo que por derecho pudiera corresponder.- Fdo.: Ruarte, Rodolfo Alberto - Juez De 1ra. Instancia - Martínez De Zanotti, María Beatriz.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I – Segundo Piso – Pasillo A.M.BAS y D. QUIRÓS. Ciudad de Córdoba

5 días - Nº 22407 - s/c - 23/09/2015 - BOE